

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08
Cuernavaca, Morelos, a 27 de agosto del 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar".

**C. JULIANA GARCÍA QUINTANILLA,
COORDINADORA GENERAL DE LA
COMISIÓN INDEPENDIENTE DE DERECHOS
HUMANOS DE MORELOS, A.C.
P R E S E N T E.**

En atención a su escrito sin número de fecha 05 de julio del año en curso, mediante el cual solicita diversa información, a continuación, se proporciona la misma, en el orden solicitado:

Medidas de Prevención:

1.- Cómo está trabajando para integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres? Proporcionar la información recabada, los años de recopilación de la información, las dependencias que proporcionan información, el análisis de la información recabada y las acciones generadas a partir de dicha información.

En atención a ésta interrogante, de ¿cómo está trabajando para integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres?

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos trabaja con el personal perteneciente al sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, encargados de capturar la atención y asesoría a mujeres víctimas de violencia; en una misma capacitación se da una sensibilización básica de género y tipos de violencia y se brindan las herramientas necesarias para el correcto manejo de datos de las mujeres víctimas de violencia en su ingreso a la plataforma.

El personal idóneo y responsable de dicho Banco a cargo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos mantiene comunicación, coordinación, vinculación, asesoría y capacitación con el área responsable del registro a nivel nacional; de igual manera, el personal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, capacita de forma continua a Servidoras/les Públicos Municipales y Estatales con el propósito de brindar las herramientas necesarias para el apropiado manejo de datos de las mujeres víctimas de violencia en su incorporación a la plataforma, enfocado al personal perteneciente al sistema Estatal para Prevenir, Atender,

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, encargados de capturar la atención y asesoría a mujeres víctimas de violencia, manteniendo comunicación permanente en caso de existir dudas en el manejo de dicho sistema; también promueve, coordina y fomenta las capacitaciones coordinadas con los profesionistas de la Secretaría de Gobernación;

A continuación, un histórico de cómo estaba integrado el Banco Estatal hasta el 31 de octubre del año 2018:



Estado: Morelos

Por fecha de Captura

Periodo 1 Inicio:01/01/1900 Fin:31/10/2018

Dependencia:

Periodo 2 Inicio: Fin:

Reporte: **Victimas**

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	Periodo 1	Periodo 2
17	MORELOS	367	367-PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	931	0
17	MORELOS	368	368-INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS	2377	0
17	MORELOS	369	369-SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	584	0
17	MORELOS	442	442-PODER EJECUTIVO	2107	0
17	MORELOS	444	444-SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	340	0
17	MORELOS	445	445-COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	683	0
17	MORELOS	637	637-TSJ-JUZGADO MENOR JOJUTLA	5	0
17	MORELOS	638	638-TSJ-JUZGADO VIII FAMILIAR	1	0
17	MORELOS	951	951-CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES ZONA ORIENTE	95	0

Como se observa en la imagen anterior, en la plataforma sólo alimentaban: la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: el “Poder Ejecutivo” aclarando que no debe referirse así, debiendo ser lo correcto Secretaria de Gobierno; Servicios de Salud; Comisión Estatal de Seguridad Pública; el Juzgado VIII Familiar del Tribunal Superior de Justicia; el Centro de Justicia para las Mujeres, Zona Oriente y el Instituto de la Mujer.

Por lo que el Instituto ha implementado acciones y medidas para ampliar, actualizar e integrar adecuadamente el Banco de Datos, por el catálogo de dependencias que alimentan el BANESVIM, teniendo a la fecha 27 dependencias dadas de alta, siendo estas:

1. CDS - Coordinación de delitos sexuales
2. CE - Congreso del Estado
3. CES- Comisión Estatal de Seguridad Publica
4. CJMM - Centro de Justicia para las Mujeres Zona Metropolitana

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

5. CJM- Centro de Justicia para las Mujeres Zona Oriente
6. COESAMOR- Comisión Estatal de Arbitraje Medico
7. DIF- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
8. FEDP- Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas
9. FIPDF- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidios
10. FG- Fiscalía General del Estado
11. HNM- Hospital del Niño Morelense
12. IDEFOMM- Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal
13. IMM- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
14. MPOCUA- Municipio de Cuautla
15. MPOCUE- Municipio de Cuernavaca
16. MPOEZAP- Municipio de Zapata
17. MPOJIUT- Municipio de Jiutepec
18. MPOJOJ- Municipio de Jojutla
19. MPOMAZA- Municipio de Mazatepec
20. MPOPIXT- Municipio de Puente de Ixtla
21. MPOTEMX- Municipio de Temixco
22. MPOXOCH- Municipio de Xochitepec
23. MPOYAU- Municipio de Yautepec
24. SEGOB- Secretaria de Gobierno
25. SEP- Secretaria de Educación
26. SSM- Servicios de Salud Morelos
27. TSJ - Tribunal Superior de Justicia

De dichas cuentas, sólo alimentan, las siguientes:

	DEPENDENCIA		ALIMENTA BANCO	CAPTURA ACTUAL	FECHA DE INICIO
1	Secretaria de Gobierno		SI	1	2019
2	Secretaria de Salud		SI	1484	4/MARZO/15
3	Comisión Estatal de Seguridad Publica		SI	687	25/MARZO/2015
4	Fiscalía General	MP DIVERSOS	SI	2027	27/ENERO/2017
			SI	3067	4/MARZO/2015

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

	<i>del Estado</i>	<i>CJM Zona Metropolitana</i>			
		<i>CJM Zona Oriente</i>	<i>SI</i>	416	28/AGO/2018
		<i>Coordinación de Delitos Sexuales</i>	<i>SI</i>	5	24/06/2019
5	<i>Instituto de la Mujer Para El Estado De Morelos</i>		<i>SI</i>	3492	23/FEB/2015
6	<i>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</i>		<i>SI</i>	610	4/MARZO/2015
7	<i>Presidenta de la Comisión de Equidad Y Género del Congreso del Estado de Morelos</i>		<i>SI</i>	1	19/MARZO/2019
8	<i>Tribunal Superior de Justicia</i>		<i>SI</i>	10	17/JUNIO/2019
9	<i>Municipio de Emiliano Zapata</i>		<i>SI</i>	18	3/JUNIO/2019
10	<i>Municipio de Puente de Ixtla</i>		<i>SI</i>	6	2/JUNIO/2019
11	<i>Municipio de Xochitepec</i>		6	6	3/JUNIO/2019

Debido a lo anterior, así se observa actualmente el sistema:

Estado: Morelos
 Dependencia:
 Reporte: **Victimas**

Por fecha de Captura

Periodo 1 Inicio:01/01/1900 Fin:28/08/2019
 Periodo 2 Inicio: Fin:

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	Periodo 1	Periodo 2
17	MORELOS	6	6-CONGRESO DEL ESTADO	1	0
17	MORELOS	362	362-SECRETARÍA DE GOBIERNO	1	0
17	MORELOS	367	367-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	2027	0
17	MORELOS	368	368-INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS	3492	0
17	MORELOS	369	369-SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	610	0
17	MORELOS	442	442-CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES ZONA METROPOLITANA	3067	0
17	MORELOS	444	444-SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	1484	0
17	MORELOS	445	445-COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	687	0
17	MORELOS	492	492-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10	0
17	MORELOS	637	637-TSJ-JUZGADO MENOR JOJUTLA	5	0
17	MORELOS	638	638-TSJ-JUZGADO VIII FAMILIAR	1	0
17	MORELOS	951	951-CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES ZONA ORIENTE	416	0
17	MORELOS	1217	1217-MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	18	0
17	MORELOS	1219	1219-MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA	6	0
17	MORELOS	1221	1221-MUNICIPIO DE XOCHITEPEC	6	0
17	MORELOS	1308	1308-COORDINACIÓN DE DELITOS SEXUALES	5	0

Por cuanto hace a la solicitud de proporcionar la información recabada y los años de recopilación de la información, las dependencias que proporcionan información, a continuación, la misma:

<i>Dependencia</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>Total</i>
<i>Instituto de la Mujer</i>	335	776	539	1403	352	3405
<i>CJM Zona Metropolitana</i>	336	1038	237	614	677	2902
<i>Fiscalía General</i>	No tenía Cuenta	No tenía Cuenta	378	553	498	1429
<i>Comisión Estatal de Seguridad Publica</i>	0	0	0	687	0	687
<i>Sistema DIF</i>	48	191	183	162	23	607
<i>Servicios de Salud Morelos</i>	239	102	0	0	953	1294
<i>CJM Zona Oriente</i>	No existía	No existía	No existía	126	203	329
<i>Tribunal Superior de Justicia</i>	0	0	0	0	0	0
<i>T.S.J.- Juzgado Menor Jojutla</i>	0	5	0	0	0	5
<i>T.S.J.- Juzgado VIII Familiar</i>	0	1	0	0	0	1
<i>Secretaría de Educación</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Secretaría de Gobierno</i>	0	0	0	0	1	1
<i>IDEFOMM</i>	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	Recién obtuvo cuenta	0
<i>Congreso del Estado</i>	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	1	1
<i>Municipio de Xochitepec</i>	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	4	4
<i>Municipio de Jiutepec</i>	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	0	0

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Municipio de Emiliano Zapata	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	0	0
Municipio de Temixco	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	0	0
Municipio de Yautepec	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	0	0
Municipio de Puente de Ixtla	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	0	0
Municipio de Cuautla	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	0	0
Municipio de Cuernavaca	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	No tenía cuenta	0	0

También se informa que, respecto al análisis de la información recabada, como la misma alimenta el Banco Nacional, la Secretaria de Gobernación, realiza un estudio periódicamente el cual es enviado a los Estados parte; esta información al igual que toda la aquí descrita se pone a su disposición en el Instituto de la Mujer.



Asimismo, se da cuenta que el otro análisis u observación, es que NO se cuenta con información de todas las dependencias que por Ley deberían proporcionarlas, así una primera acción, fue pedir por escrito a las instituciones que alimentaran dicho banco, acción que hemos repetido contantemente, a continuación, un concentrado de número de oficios, fecha y dependencia a la cual le han sido girados:

OFICIOS ENVIADOS 2018 BANESVIM

NÚMERO	DEPENDENCIA	NÚM. OFICIO	FECHA
01	LIC. Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación en el Estado de Morelos.	IMM/DJ/525/2018-07	09/07/2018
02	LIC. Jesús Alberto Capella Ibarra, Comisionado Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Morelos.	IMM/DJ/526/2018-07	09/07/2018
03	C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda en el Estado de Morelos.	IMM/DJ/527/2018-07	09/07/2018
04	LIC. Rocío Álvarez Encinas, Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Y la Familia en el Estado de Morelos.	IMM/DJ/528/2018-07	09/07/2018
05	LIC. Uriel Gándara Carmona, Fiscal General del estado de Morelos.	IMM/DJ/529/2018-07	09/07/2018
06	LIC. Ángel Colín López, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos.	IMM/DJ/530/2018-07	09/07/2018
07	LIC. Rodolfo Tapia López, Director General Del Instituto de Desarrollo Y Fortalecimiento Municipal.	IMM/DJ/524/2018-07	17/07/2018
08	DR. Marco Antonio Cantú Cuevas, Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.	IMM/DJ/403/2018	21/12/2018
09	Vicealmirante José Antonio Ortiz Guarneros, Comisionado estatal de seguridad Pública en el estado de Morelos.	IMM/dj/407/2018	21/12/2018
10	L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda en el Estado de Morelos.	IMM/DJ/408/2018	21/12/2018
11	DR. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de	IMM/DJ/409/2018	21/12/2018

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

	Educación en el estado de Morelos.		
12	Diputada Keila Celene Figueroa Evaristo, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.	IMM/DJ/410/2018	21/12/2018
13	Zoila María Alejandra Jarillo Soto, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Morelos.	IMM/DJ/411/2018	21/12/2018

En una segunda acción, se hizo una presentación sobre el Estatus del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres (BANEVIM) ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos durante el desarrollo de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Sistema, celebrada el 21 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas, a cargo de la Licencia María Isabel Rodríguez Gómez Directora Jurídica del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Y continuando con las acciones, durante este año se giraron los siguientes oficios:

CONTROL DE OFICIOS 2019

FECHA	NÚM. OFICIO	DEPENDENCIA	RESPUESTA	ACCIONES
09/01/2019	IMM/DJ/001/2019	Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas.	09/01/2019	IMM/DJ/001/2019
14/01/2019	IMM/DJ/002/2019	Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre	14/01/2019	IMM/DJ/002/2019
21/01/2019	IMM/DJ/05/2019	C. Zoila María Alejandra Jarillo Soto	21/01/2019	IMM/DJ/05/2019
19/03/2019	IMM/DG/183/2019	Lic. Uriel Gándara Carmona	19/03/2019	IMM/DG/183/2019

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

03/04/2019	IMM/DG/223/2019	C. Zoila María Alejandra Jarillo Soto	03/04/2019	IMM/DG/223/2019
13/05/2019	IMM/DG/335/2019	Vicealmirante José Antonio Ortiz Guarneros.	13/05/2019	IMM/DG/335/2019
13/05/2019	IMM/DG/336/2019	Dr. Fermín Morales Velazco	1/05/2019	IMM/DG/336/2019
13/05/2019	IMM/DG/340/2019	Magistrada Presidenta del T.S.J. María del Carmen Verónica Cuevas López	13/05/2019	IMM/DG/340/2019
13/05/2019	IMM/DG/339/2019	Dra. María Magdalena Fosado Salinas	13/05/2019	IMM/DG/339/2019

Otra acción consistió en, presentar de nueva cuenta ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos, un resumen de qué es del Banco Estatal y cuál es su objeto, concluyendo con la necesidad de que alimente oportunamente dicha plataforma, en esta ocasión fue presentada por la Licenciada Fanny Anzures Cuevas, Jefa de Asistencia Legal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y Operadora Técnica de BANESVIM, llevándose a cabo el día 09 de mayo de 2019, Hora 11:00 horas, durante la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, así mismo se generó, presentó y aprobó, entre otros, un Punto de Acuerdo que comprometiera a cada dependencia dentro un plazo determinado a nombrar un Enlace permanente para operar dicho Banco, a establecer una calendario para tomar capacitación y a establecer sanciones a las dependencias que incumplan con la alimentación del banco, a continuación, se inserta el acuerdo:

ACUERDO PASE08/ORD34^a./09/05/2019.- Las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se comprometen a nombrar dentro del término de 10 días un enlace permanente, establecer un calendario para la capacitación, alimentar el Banco Estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

mujeres en el Estado de Morelos; así como establecer las sanciones a las dependencias que incumplan con la alimentación al Banco, por mayoría de votos, absteniéndose la representante del Tribunal Superior de Justicia.

Así, con el seguimiento de las acciones, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, ha otorgado las siguientes CAPACITACIONES:

1. El día 9 de abril 2019 se capacitó al personal de Servicios de Salud Morelos y Secretaría de Educación.
2. El día 10 de abril 2019 se capacitó al personal de la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado de Morelos.
3. Los días 23 y 25 abril 2019 se capacitó al personal de Fiscalía General del Estado de Morelos.
4. El día 2 de mayo 2019 se capacitó al personal de la Secretaría de Gobierno.
5. El día 7 de mayo 2019 se capacitó al personal de Fiscalía General del Estado de Morelos
6. Los días 6 y 7 de junio del 2019 capacitación coordinada con profesionistas de la Secretaría de Gobernación dirigida a los 36 Síndicos/as, 36 Jueces de Paz y las 8 titulares de las Instancias de la Mujer de los Municipios que tienen decretada la Alerta de Violencia de Género.
7. El día 24 de junio del 2019 se capacitó al personal de los Ayuntamientos de los Municipios de Xochitepec y Yautepec.
8. El día 25 de junio del 2019 se capacitó al personal de los Ayuntamientos de los Municipios de Jiutepec, Cuautla, Secretaría de Hacienda del gobierno estatal y Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia.
9. El día 26 de junio del 2019 se capacitó al personal de IDEFOMM y los Ayuntamientos de los Municipios de Puente de Ixtla y Cuernavaca.
10. El día 8 de Julio del 2019 se capacitó al personal de los Ayuntamientos de los Municipios de Coatlán del Rio, Mazatepec y Tetecala.

A continuación, se detallan, fechas, dependencias y número de servidoras y servidores públicos capacitados:

CAPACITACIÓN BANESVIM						
FECHA DE INVITACIÓN O DE SOLICITUD	DEPENDENCIA O MUNICIPIO	FECHA DE CAPACITACIÓN	CUANTOS ASISTIERON			OBSERVACIONES
			M	H	TOTAL	
01/04/2019	Servicios de Salud Morelos	9 de Abril 2019	9	3	16 servidoras/es públicos.	Si alimenta el banco

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

	Secretaría de Educación.		3	1		No alimenta el banco
	Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado de Morelos.	10 de Abril 2019	1	-	1 servidoras/es públicos.	Si alimenta el banco
	Secretaría de Gobierno	2 de Mayo 2019	4	2	6 servidoras/es públicos.	Si alimenta el banco
	Fiscalía General	7 de mayo 2019	5	1	6 servidoras/es públicos.	Si alimenta el banco
3/06/2019	Síndicas/os	06 y 07 de junio	9	1	52 servidoras/es públicos.	No tienen cuentas BANESVIM
	Juez/az de Paz		5	8		
	Instancia de la Mujer.		29			
18/06/2019	Ayuntamiento del Municipios de Xochitepec	24 de junio del 2019	2	2	13 servidoras/es públicos.	Si alimenta el banco
	Ayuntamiento del Municipios de Yautepec		4	2		No alimentan el banco
	Ayuntamiento del Municipio de Temixco		-	-		Dos veces no se presentó a pesar de confirmar asistencia
	CES		2	1		Si alimenta el banco
18/06/2019	Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec.	25 de junio de 2019	2	1	14 servidoras/es públicos.	No alimenta el banco Únicamente vino DIF e Instancia de la Mujer
	Ayuntamiento del Municipio de Cuautla.		2	-		No alimenta el banco Únicamente vino la titular de la Instancia de la Mujer y refirió que su Municipio no vendrán los demás servidores públicos porque no les dan para sus viáticos.

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

	Ayuntamiento del Municipios de Emiliano zapata.		2	-		No alimenta el banco
	Secretaría de Hacienda del gobierno estatal		1	1		Solo vino instancia de la Mujer
	Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF)		5	-		Si alimenta el banco
18/06/2019	Ayuntamiento Del Municipio de Puente de Ixtla.	26 de Junio del 2019	4	3	12 servidoras/es públicos.	No alimenta el banco
	Ayuntamiento Del Municipio de Cuernavaca		3	-		No tiene cuenta BANESVIM
	IDEFOMM		1	1		No tiene cuenta BANESVIM
02/07/2019	Ayuntamiento del Municipio de Coatlán del Rio	8 de Julio del 2019	-	1	3 servidoras/es públicos.	No tiene cuenta BANESVIM
	Ayuntamiento del Municipio de Mazatepec		1	-		Solo vino el del DIF
	Ayuntamiento del Municipio de Tetecala		1	-		No tiene cuenta BANESVIM.
	Ayuntamiento del Municipio de Miacatlán.		-	-		Solo vino de la Instancia de la Mujer
02/07/2019	Ayuntamiento de Jojutla	09 de julio	2	-	02 servidoras/es públicos.	No tiene cuenta BANESVIM

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

02/07/2019	Ayuntamiento de Zacatepec	10 de julio	1	-	03 servidoras/es públicos.	No tiene cuenta BANESVIM. Solo vino una de la instancia de la Mujer.
	Ayuntamiento de Amacuzac		2	-		No tiene cuenta BANESVIM. No tiene cuenta BANESVIM.
	Ayuntamiento de Tlalquitenango		-	-		No vinieron No tiene cuenta BANESVIM.
	Ayuntamiento de Tlaltizapan.		-	-		No vinieron No tiene cuenta BANESVIM.
-	IMM PAIMEF Paloma Uribe Sandoval	16/ 07/2019	1		3	
-	IMM PAIMEF Maritza Montero Sotelo		1			
-	IMM PAIMEF Guadalupe Juana Meza Varales		1			
25/07/2019	Municipio de Tepalcingo	07/08/2019	-	1	7 servidoras/es públicos.	Solo asistió la Directora de la Instancia de la Mujer
	Municipio de Temixco		-	2		Asistió la Asesora Jurídica de la Instancia de la Mujer Y la procuradora de la defensa del menor. (DIF)
	Municipio de Zacualpan		1	1		Asistió la Directora de la Instancia de la Mujer y el asesor Jurídico del DIF.
	Municipio de Jonacatepec		1	1		Asistió la titular de la instancia y el Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor (DIF).

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Municipio de Temoac					
Municipio de Jantetelco					
Municipio de Axochiapan					
Municipio de Huitzilac		-	2	6 servidoras/es públicos.	Asistió la Titular de la Instancia de la Mujer con una más.
Municipio de Tepoztlán		-	1		Asistió de la instancia de la Mujer.
Municipio de Yacapixtla		-	2		Asistió la Titular de la Instancia de la Mujer con una más.
Municipio de Tlayacapan		-	1		Asistió la de la Instancia de la Mujer.
Municipio de Tlalnepantla					
Municipio de Atlatlahucan					
Municipio de Totolapan					
Municipio de Ocuituco					
Municipio de Tétela del Volcán					
IMM PAIMEF *Rosa Ivonne Castillo (IMM) *Verónica Noguerrón Corona (Temixco) *Luz Estefanía Ramirez L. (Tetecala)	12/08/2019	4		4	

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

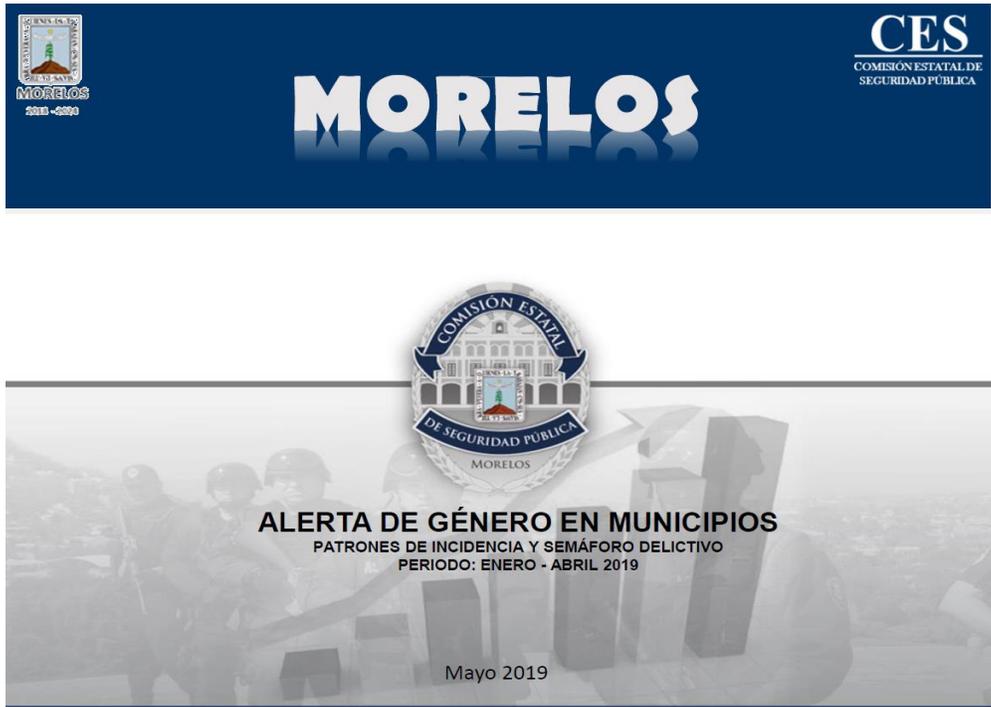
	*Areli Anahi Reyes Lastra (Yautepec)					
-	IMM PAIMEF María Guadalupe Gonzáles	15/08/2019	1		1	
Vía telefónica	Fiscalía especializada en desaparición de personas.	23/08/19	1		4	
	Fiscalía especializada para la investigación y persecución del Delito de Femicidio		1			
	Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo		2			
12/08/19	Municipio de Coatetelco Municipio de Xoxocotla Municipio de Ayala	29/08/2019	4	1	5	

Adicional a lo anterior, en coordinación con la Dirección General de Estrategias para los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación el Instituto, observó y actualizó los catálogos de localidades que solicitó el área correspondiente de Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación para dar continuidad a los trabajos que se están realizando y actualizar las localidades de los Municipios que aparecen del banco, ya que anteriormente estaban enlistados de acuerdo al catálogo de SEPOMEX, se realizó el cambio de georreferenciar los domicilios con los catálogos de INEGI.

2.- ¿Cuál es el sistema de Monitoreo de Violencia Femicida que se está desarrollando en el Estado, y cuál son las acciones de atención preventiva adecuados al análisis de dichos monitoreo? Proporcionar el diseño del Sistema de Monitoreo, los documentos comprobatorios de las acciones de atención, y los resultados, entendidos estos como las acciones específicas con logros medibles y cuantificables.
Se advierte que al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, no le corresponde efectuar el sistema de monitoreo, informando que es la Comisión de Seguridad Pública del Estado quien

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

con fundamento en sus atribuciones legales da seguimiento al sistema de monitoreo de la violencia feminicidio; quien genera entre otros, el siguiente documento:



De igual manera las actividades de prevención están bajo la coordinación de la citada Comisión.

3.- ¿Cuál es el mecanismo de coordinación entre las instancias encargadas de atender la Alerta de Violencia de Género (Gobierno Federal; Grupo Interinstitucional de Seguimiento de la AVG Morelos; Gobierno del Estado: Instituto de la Mujer para El Estado de Morelos, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de Seguridad Pública; Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Tribunal Superior de Justicia, Congreso del Estado, IMRyT; y los 8 municipios con Declaratoria de AVG)?

A partir de la trigésima sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, 20 de febrero del 2019 se aprobó por unanimidad adoptar las acciones previstas en la declaratoria de alerta de violencia de género y en consecuencia se asumieron las atribuciones de la misma, lo anterior en virtud de que dicho sistema está diseñado para ser y conformar al conjunto de dependencias de la Administración Pública Estatal en interacción y vinculación permanente entre sí, que tiene como objeto, la instrumentación de una coordinación única cuyo mecanismo facilita la articulación de los ejes de acción, sus instrumentos, servicios y políticas públicas, a continuación se listan los acuerdos implementados desde el sistema para dar seguimiento a la AVG Morelos, así como las acciones emprendidas y los resultados.

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria

20 de febrero de 2019

<p>PASE05/ORD33^a./20/02/2019.- Las y los integrantes que conforman legalmente el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, aprueban la ratificación de la y los Presidentes de los Municipios del Estado con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec, como ejecutantes responsables de las actividades previstas en los ejes de acción del Sistema, encaminadas a atender la Alerta de Violencia de Género en cada uno de dichos municipios.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>La Secretaría Ejecutiva envió el oficio número IMM/DG/DJ/SEPASE/237/2019-04</p> <p>CUMPLIDO</p>
<p>ACUERDO PASE06/ORD33^a./20/02/2019.- Las y los integrantes que conforman legalmente el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, aprueban el acuerdo mediante el cual el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, adopta las acciones previstas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y en consecuencia, asume las atribuciones y obligaciones derivadas de la misma, en aras de ejecutar las medidas</p>	<p>Presidencia del Sistema</p>	<p>En proceso.</p>

<p>decretadas, así como las complementarias que surjan a propuesta del grupo de trabajo. Asimismo, que se dé inicio con la investigación y acreditación de los recursos asignados al Programa Integra Mujeres Morelos, a través de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de la Contraloría, ambas del Estado de Morelos, se inicie con el rastreo y acreditación de los recursos asignados al Programa Integra Mujeres Morelos para el ejercicio 2018.</p>		
<p>ACUERDO PASE10/ORD33^a/20/02/2019.- Las y los integrantes que conforman legalmente el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, aprueban la solicitud de presentación de propuestas alineadas a la Declaratoria AVGM para tomar acciones inmediatas en los ocho municipios del estado con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, en un lapso de ocho días para que los integrantes de la mesa hagan llegar a la Secretaria Ejecutiva del SEPASE, dichas propuestas.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>En proceso</p> <p>La Secretaría Ejecutiva envió el oficio número: IMM/DJG/DJ/075/2019-02, de fecha 21 de febrero, respondiendo los siguientes Municipios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Xochitepec: oficio número IDM/28/02/2019/104, de fecha 28 de febrero 2.- Puente de Ixtla: Sin número de oficio, de fecha 01 de marzo. 3.- Temixco: oficio número IM/054/2019, de fecha 04 de marzo. 4.- Jiutepec: sin número de oficio, de fecha 04 de marzo. 5.- Cuernavaca: oficio número SBSyV/333/2019, de fecha 04 de marzo. 6.- Emiliano Zapata: enviado mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo.

		<p>Con fecha 01 de abril, se envió el oficio número: IMM/DJG/DJ/204/2019-04 A los municipios de Cuautla y Yautepec, recibiendo el 8 de abril correo electrónico de las acciones a implementar en Yautepec.</p> <p>El 26 de julio se llevó a cabo una reunión de la mesa de trabajo relacionada con las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, en donde se convocó a los 8 municipios con AVG, faltando el Ayuntamiento de Cuautla.</p>
<p>ACUERDO PASE06/EXTR04^a/16/07/2019.- Las y los integrantes que conforman legalmente el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, aprueban la instalación de la mesa de trabajo relacionada con las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, la cual estará conformada por los siguientes integrantes, los 8 municipios con Declaratoria y las dependencias invitados, los cuales analizarán la matriz entregada en este acto, para identificar su correcta incorporación el algún rubro, para dar cumplimiento, así como analizar el grado de avance, en seguimiento al acuerdo PASE06/ORD33^a/20/02/2019, asimismo se aprueba como fecha de</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>En proceso</p> <p>La Secretaría Ejecutiva envió los siguientes oficios: IMM/DG/DJ/SEPASE/694/2019-07 IMM/DG/DJ/SEPASE/692/2019-07 IMM/DG/DJ/SEPASE/693/2019-07</p> <p>Tomándose los siguientes acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Enviar a la Secretaría Ejecutiva el informe de cumplimiento de las acciones de la AVG, el lunes 29 de julio. 2.- Enviar en un plazo de 15 días naturales las acciones a implementar por parte de las y los integrantes de este Sistema; así como de las y los invitados y ayuntamientos.

inicio de los trabajos el viernes 26 de julio de 2019		
---	--	--

Se reitera que toda la documentación se encuentra disponible en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

4.- ¿Cuenta con un Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados? Proporcionar el diseño, los documentos comprobatorios de la implementación y los resultados, entendidos como las acciones específicas con logros medibles y cuantificables. Asimismo, se requiere el temario de las capacitaciones, el perfil de las personas capacitadoras, el número total de capacitaciones, el número de personas capacitadas en comparación con el número total de personas existentes, así como la evaluación de las capacitaciones, el seguimiento y análisis de los resultados obtenidos, entendidos estos como las acciones específicas con logros medibles y cuantificables.

El Instituto cuenta desde el año 2016 con un Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, dirigido a las y los servidores públicos del Estado de Morelos, el nombre del mismo es Programa Estatal de Capacitación 2019 (PEC 2019). En la primera parte de esta sección del documento se presenta el PEC, 2019; en la segunda parte, se describe el diseño de cada uno de los cursos que forman parte del este programa, en el diseño están los temarios de las capacitaciones realizadas entre enero y julio 2019; en la tercera parte, se presentan los resultados de los cursos implementados en el primer semestre 2019, la evaluación y el análisis de los resultados obtenidos; en la cuarta parte se presenta el perfil de las personas capacitadoras.

En la Dirección de Capacitación y Enlace Institucional están los documentos comprobatorios de los cursos que son parte del PEC 2019, en físico, como son:

- a. *Listas de asistencia a los diferentes cursos, debidamente firmadas*
- b. *Evaluaciones, inicial y final, realizada a las y los participantes de los cursos*
- c. *Registro fotográfico de cada uno de los cursos*
- d. *Base de datos digital de participantes de todos los talleres*
- e. *Libro de registro de entrega de constancia de los cursos*

Dichos documentos comprobatorios pueden ser consultados, en cualquier momento, en las instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, previa cita.

1. PROGRAMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN 2019

OBJETIVO GENERAL

Propiciar las condiciones para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y los derechos humanos de las mujeres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Morelos; a través de la sensibilización y formación en género del personal de las dependencias de los tres Poderes, del Estado y de los municipios, así como a población abierta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. *Generar las condiciones en las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal de los tres poderes para contribuir decisivamente en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres a través del fortalecimiento del conocimiento y habilidades en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.*

1.1. *Estrategia 1. Potenciar la transformación actitudinal de las y los servidores públicos de los tres poderes, del estado y los municipios y profesionales de las diferentes disciplinas, acerca de las desigualdades entre mujeres y hombres a través de la **sensibilización** en género para la construcción de la política de igualdad en el Gobierno del Estado.*

1.1.1. *Línea de acción. Establecer un curso permanente de los conceptos básicos de la perspectiva de género en la administración pública, como una herramienta de reflexión para un cambio actitudinal del personal operativo del poder ejecutivo.*

1.1.2. *Línea de acción. Realizar procesos de sensibilización en género con mandos superiores de las dependencias de la administración pública estatal.*

1.1.3. *Línea de acción. Realizar procesos de sensibilización en género con personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.*

1.2. *Estrategia 2. Fortalecer las habilidades y competencias de las y los servidores públicos estatales y municipales a través de la **formación** en perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, con la finalidad de impulsar la política de igualdad entre mujeres y hombres y la vida libre de violencia.*

1.2.1. *Línea de acción. Formar al personal de las Instancias Municipales de la Mujer con la finalidad de que tengan las herramientas conceptuales y metodológicas*

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

para consolidar la política de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios del Estado de Morelos.

- 1.2.2. *Línea de acción. Formar talleristas en género y derechos humanos con personal de las instancias de la mujer de los 36 municipios del estado de Morelos.*
- 1.2.3. *Línea de acción. Formar en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos al personal de la Academia Estatal de Policías.*

1.3. *Estrategia 3. **Profesionalizar** a las y los servidores públicos conforme a las atribuciones y competencias de las dependencias de la administración pública estatal.*

1.4. *Estrategia 4. Impulsar la creación y/o fortalecimiento de las unidades de igualdad en las dependencias del Gobierno estatal para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.*

- 1.4.1. *Línea de acción. Establecer procesos de formación teórica y práctica en la política de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres con las y los servidores públicos que fungen como enlaces de género de las dependencias que conforman el sistema de igualdad*
- 1.4.2. *Línea de acción. Identificar las necesidades de capacitación Programa de formación a los y las servidoras públicas del instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.*

Objetivo 2. *Promover la prevención de las violencias contra las mujeres y niñas para el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y el fomento la igualdad entre mujeres y hombres.*

2.1 *Estrategia 1. Fortalecer las herramientas teórico prácticas del personal involucrado en la prevención primaria y secundaria.*

2.1.1 *Línea de acción. Impulsar la formación en prevención primaria y secundaria del personal docente.*

2.1.2 *Línea de acción. Promover y difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de ferias informativas.*

DISEÑO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Los talleres de sensibilización (Estrategia 1) que se dirigen a servidoras y servidores públicos tanto al poder ejecutivo (línea de acción 1.1.1.) como al poder judicial (línea de acción 1.1.3.) se imparten con el título:



Objetivo del curso: Contribuir a la construcción de la política de igualdad del gobierno del estado de Morelos a través de un proceso de enseñanza aprendizaje dirigido a las y los servidores públicos, que propicie la adquisición de herramientas conceptuales básicas de la perspectiva de género



Nombre de taller	Contenido temático
1 Perspectiva de género	1.1. Sistema sexo-genero: asignación de género, roles y estereotipos, relaciones de poder. 1.2. División sexual del trabajo, rol paterno 1.3. Brechas de desigualdad 1.4. Igualdad y equidad 1.5. Mecanismos para el adelanto de las mujeres: Sistema de Igualdad 1.6. Claves para la igualdad
2 Derechos humanos y género en el servicio público	2.1. Derechos Humanos 2.2. Obligaciones y derechos del servicio público; código de Ética y Reglas de Integridad 2.3. Violencia institucional y género 2.4. Caso emblemático: campo algodonero; marco normativo.
3 Lenguaje incluyente y no sexista	3.1. ¿Qué es el lenguaje? 3.2. Cultura y el uso de la lengua 3.3. Discriminación; androcentrismo y sexismo 3.4. Lenguaje incluyente y no sexista 3.5. Recursos para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Administración Pública.
4 Masculinidades y violencia de género	4.1. La construcción de lo masculino: hombre en oposición a mujer; machismo, masculinidad hegemónica, patriarcado; 4.2. Bases del deber ser hombre; obligatoriedad de la Heterosexualidad; el ejercicio del poder; instituciones socializantes; 4.3. Normalización de la violencia 4.4. masculinidades emergentes
5 Violencias de género contra mujeres y niñas	5.1. Violencia de género; 5.2. Desigualdad de género y discriminación 5.3. Violencias de género contra mujeres y niñas: características y estructura 5.4. Violencia feminicida contra mujeres y niñas 5.5. Responsabilidad del Estado frente a la violencia de género: AVGM

Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres: herramientas conceptuales básicas, a continuación, el diseño de dichos cursos:

INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2019

Objetivo del curso: Contribuir a la construcción de la política de igualdad del gobierno del estado de Morelos a través de un proceso de enseñanza aprendizaje dirigido a las y los servidores públicos, que propicie la adquisición de herramientas conceptuales básicas de la perspectiva de género

5 sesiones

1 hora con 30 minutos por sesión

7 horas y 30 minutos en total

Constancia de participación

Nombre de taller	Contenido temático
1 Claves de la perspectiva de género	1.1. Sistema sexo-genero: roles y estereotipos, relaciones de poder, división sexual del trabajo 1.2. Brechas de desigualdad 1.3. Igualdad y equidad 1.4. Claves para la igualdad
2 Derechos humanos y violencia institucional	2.1. Derechos Humanos 2.2. Obligaciones y derechos del servicio público 2.3. Violencia institucional y género 2.4. Caso emblemático: campo algodouero
3 Hacia el uso del lenguaje incluyente y no sexista	3.1. ¿Qué es el lenguaje? 3.2. Androcentrismo y sexismo 3.3. Lenguaje incluyente y no sexista 3.4. Claves para el uso del lenguaje incluyente y no sexista
4 Conociendo las masculinidades en la violencia de género	4.1. La construcción de lo masculino: 4.2. El ejercicio del poder y la masculinidad 4.3. Normalización de la violencia 4.4. Masculinidades emergentes
5 Aproximaciones a las violencias de género contra mujeres y niñas	5.1. Violencia de género; 5.2. Desigualdad de género y discriminación 5.3. Violencias de género contra mujeres y niñas: características y estructura 5.4. Violencia feminicida contra mujeres y niñas 5.5. Responsabilidad del Estado frente a la violencia de género: AVGM

1. Los cursos de **sensibilización** dirigidos a mandos superiores de la administración pública estatal se denominan **Introducción a la política de igualdad entre mujeres y hombres**. El diseño de estos cursos es el siguiente:
2. Los cursos de **formación**, que son parte de la estrategia 2, línea de acción 1.2.1. dirigido al personal de las Instancias Municipales de la Mujer, son varios, el primero de los cuales fue

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

el curso denominado *Mecanismos para el adelanto de las mujeres en el ámbito municipal*, el segundo curso se titula *Metodología de diagnóstico participativo*, a continuación, se presentan los diseños correspondientes al primero y segundo curso:



Objetivo: Identificar las herramientas y recursos para el fortalecimiento de la política de igualdad en los municipios a través de la capacitación del personal de la instancia municipal de los municipios del estado de Morelos.



fecha	Contenido temático
1 12 de marzo 2019	Conceptos de la perspectiva de género 1.1. Sistema sexo género 1.2. División sexual del trabajo 1.3. Brechas de desigualdad 1.4. Igualdad y no discriminación
2 19 de marzo 2019	Violencias de género contra las mujeres 2.1. violencia de género contra las mujeres 2.2. tipos y modalidades de violencia 2.3. violencia feminicida 2.4. Alerta de Violencia de género contra las mujeres
3 26 de marzo 2019	Fundamento jurídico 3.1. Marco jurídico internacional sobre igualdad de género y vida libre de violencia 3.2. Marco nacional sobre igualdad y vida libre de violencia 3.2. Política pública para la igualdad y la vida libre de violencia 3.3. Institucionalización de la perspectiva de género 3.4. Transversalidad de la perspectiva de género 3.5. instrumentos para la política de igualdad
4 2 de abril 2019	El municipio como promotor de la igualdad de género 4.1. Ley orgánica municipal 4.2. Gobierno municipal 4.3. Organigrama del Gobierno municipal
5 9 de abril 2019	Instancias municipales de la mujer clave en la incorporación de la PEG en las políticas públicas 5.1. Atribuciones de la instancia municipal de la mujer 5.2. Reglamento de la instancia municipal de la mujer 5.3. Programa de Igualdad
6 16 de abril 2019	Mesa de trabajo para la elaboración del programa de la instancia municipal de la mujer



Objetivo: Facilitar las herramientas metodológicas con la finalidad de que las Instancias Municipales de las Mujeres en la entidad, realicen los diagnósticos de la condición y posición de las Mujeres en sus Municipios.



	FECHA	CONTENIDO TEMÁTICO
1	13 de junio 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de Género <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Condición y Posición de la Mujer 1.2. Necesidades prácticas de género e intereses estratégicos de género 1.3. Brechas de Desigualdad 2. Contexto <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Político Institucional 2.2. Sociocultural 2.3. Geográfico-territorial.
2	20 de junio 2019	<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Qué es un diagnóstico de la condición y posición de las mujeres? <ol style="list-style-type: none"> 3.1 ¿Cuántos tipos de diagnósticos participativos hay? 4. ¿Cuáles son las fases del diagnóstico participativo? <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Áreas temáticas del diagnóstico 4.2 Información cuantitativa 4.3 Información cualitativa 4.4 Metodología mixta 4.5 ¿Cómo podemos recopilar la información? 4.6 ¿Cómo se sistematiza la información cuantitativa? 4.7 ¿Cómo se sistematiza la información cualitativa? 4.8 Devolución de resultados a participantes 4.9 Entrega oficial al Ayuntamiento

3. *Cabe mencionar que aún no se han realizado ninguno de los cursos de la línea de acción 1.2.1. que llevan el propósito de **formar** talleristas en género y derechos humanos con personal de las Instancias Municipales de la Mujer de los 36 municipios del Estado de Morelos; dichos talleres se llevarán a cabo en el segundo semestre del año en curso.*

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

4. Con relación a la línea de acción 1.2.3. que se refiere a **formar** en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos al personal de la Academia Estatal de Policías, el diseño del

IMM INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

"HACIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO"

Objetivo: Propiciar el acceso a herramientas conceptuales de la perspectiva de género, a elementos de la Academia Estatal de Policía, con la finalidad de impulsar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la política de igualdad en la actuación policial.



#	FECHA	TALLER	CONTENIDO TEMÁTICO
1	1 de abril 2019	Conceptos Básicos de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema sexo-género <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Identidad, asignación de género. 1.2 Roles y estereotipos. 1.3 El sistema binario sexo-género. 1.4 Instituciones socializantes 2. División sexual del trabajo 3. Perspectiva de Género <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Brechas de desigualdad de género 3.2 Igualdad y equidad.
2	2 de abril 2019	Derechos humanos DDHH y género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Origen de los Derechos humanos <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1.2 Clasificación de los DDHH 1.3 Características de los DDHH 2. Derechos Humanos, mujeres y violencia institucional <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Caso emblemático: Campo algodoner 3. Obligaciones y derechos del servicio público. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Código de Ética y Reglas de Integridad. 4. Marco normativo (CPEUM 1, Leyes de Igualdad y de Acceso a una V. Libre de Violencia)
3	3 de abril 2019	Violencia de Género contra las Mujeres y niñas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Violencia de género 2. Desigualdad de género y violencia contra las mujeres 3. Mitos sobre la violencia y las mujeres 4. Tipos y modalidades 5. Dinámica de la violencia de género contra las mujeres y niñas (Ciclo de la violencia, escalada de la violencia, escalera de la violencia) 6. Alerta de Violencia de Género 7. Atención de primer contacto de la Violencia de Género <ol style="list-style-type: none"> 7.1 Órdenes de protección 7.2 Protocolos
4	4 de abril 2019	Masculinidades y violencia de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definiendo conceptos. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Hombre en oposición a mujer. 1.2 Machismo, masculinidad hegemónica, patriarcado. 2. La construcción de lo masculino. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Bases del deber ser hombre. <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1 Obligatoriedad de la Heterosexualidad. 2.2.2 El ejercicio del poder. 3. Instituciones socializantes. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Normalización de la violencia 4. Masculinidades emergentes o la nueva masculinidad hegemónica 5. Masculinidades vs. Feminismo.
5	5 de abril 2019	Discriminación y diversidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trato diferenciado: estereotipo, prejuicio y estigma 2. Tipos y expresiones de la discriminación 3. Igualdad y derechos humanos 4. Diversidad Sexual 5. Protocolo de Actuación de Elementos policiales para la atención de las personas de la diversidad sexual.

curso se expone en los siguientes párrafos:

5. *En lo que se refiere a la estrategia 3 Profesionalización a las y los servidores públicos conforme a las atribuciones y competencias de las dependencias de la administración pública estatal (ojo aquí debe insertarse lo que sobre el particular informe la Dirección de Planeación, sobre las metas del Fondo de Transversalidad)*
6. *En relación a el Objetivo 2 del Programa Estatal de Capacitación, se tiene contemplado implementar las dos líneas de acción para el segundo semestre 2019.*

III RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS

3.1 Informe al Tribunal Superior de Justicia, Cuautla, Mor.

Informe del Curso de Introducción a la perspectiva de género en el servicio público

Lugar: Ciudad Judicial de Cuautla

Fecha: 11, 18, 25 de febrero y 11 de marzo del 2019

Duración 8 horas

Imparte: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Tallerista: Elienai Abarca Rodríguez

Elaboró: Elienai Abarca Rodríguez

La Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia solicitó a la Dirección de Capacitación y Enlace la impartición del curso de “Introducción a la perspectiva de género en el servicio público”. El curso fue impartido en cuatro sesiones, de dos horas cada una. El IMM imparte el curso con el objetivo de generar un proceso de sensibilización en género con el personal del TSJ, a través de los elementos conceptuales básicos de la teoría de género, para generar condiciones que permitan incorporar la teoría en su labor como servidoras y servidores públicos.

Resultados

*La asistencia durante el curso fue de 41 personas, 17 mujeres y 18 hombres; de las cuales **terminaron el proceso de sensibilización (los cuatro talleres), un total de 36 personas, 24 mujeres y 12 hombres**, quienes obtendrán su constancia de participación en el curso.*

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Con el fin de evaluar el aprendizaje y la sensibilización del grupo, al inicio y al final del curso se utilizó realizar un cuestionario de cinco preguntas, esto con el objetivo de identificar cuál es la percepción del grupo en cinco temas principales del curso, y observar si, al final del proceso, hubo cambios de percepción en los mismos temas. En este municipio, debido a lo reducido del tiempo y a la abundante participación del grupo, no fue posible realizar el cuestionario final, por lo que se les envió por correo electrónico.

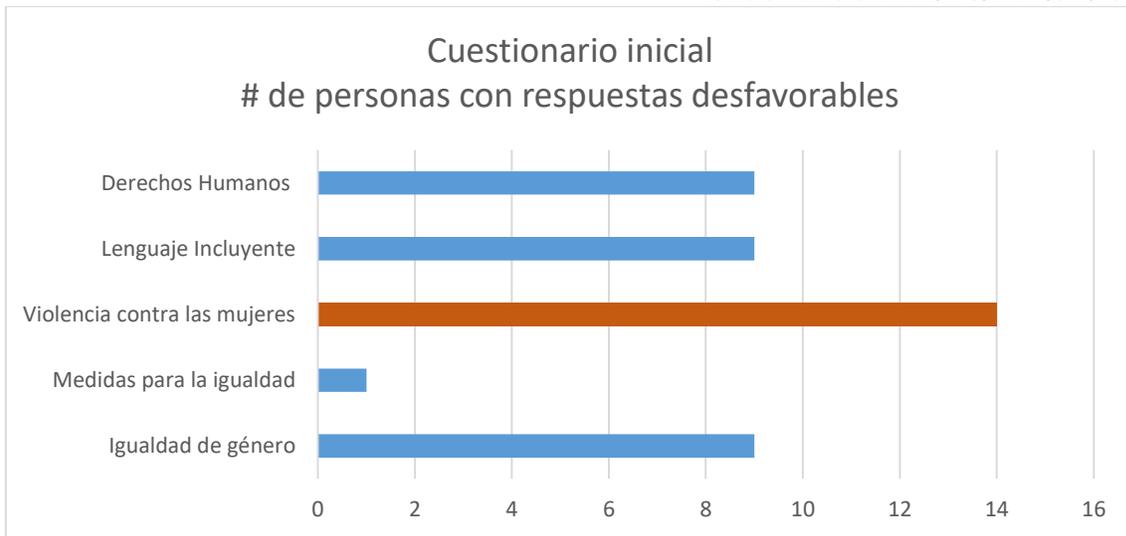
Descripción del cuestionario

Las preguntas son cerradas y buscan reflejar la percepción e ideas que tienen las personas sobre cinco temas:

1. Igualdad de género. Indagar si existe la percepción de que la igualdad termina discriminando a los hombres.
2. Medidas afirmativas para la igualdad de género. A través del ejemplo de la manutención del hombre a la mujer tras el divorcio, como una medida compensatoria hacia las mujeres, para equilibrar la desigualdad en el uso del tiempo y roles.
3. Violencia de género contra las mujeres. Identificar si existe la percepción de que las mujeres son responsables de la violencia, que es ejercida contra ellas.
4. Lenguaje incluyente y no sexista. Ubicar si las y los participantes conocen la importancia del uso del lenguaje incluyente y no sexista.
5. Derechos Humanos. Identificar la percepción acerca de las razones, por las que las mujeres no han podido ejercer plenamente sus derechos humanos.

A continuación, se presentan los resultados del cuestionario inicial.

La gráfica 1 muestra el número de personas que contestaron desfavorablemente a las preguntas, es decir, indicando que la igualdad discrimina a los hombres, que las mujeres son responsables de la violencia de la que son víctimas, y así sucesivamente según corresponda. El total de personas que respondieron la evaluación es de 41 personas.



GRÁFICA 1.

Los resultados del cuestionario final, contrastados con los resultados de la inicial se muestran en la siguiente tabla.

TEMAS	INICIAL	FINAL
<i>Igualdad de género</i>	9	0
<i>Medidas para la igualdad</i>	1	0
<i>Violencia contra las mujeres</i>	14	0
<i>Lenguaje Incluyente</i>	9	0
<i>Derechos Humanos</i>	9	0

En la evaluación inicial, el grupo tuvo un promedio de 7.57 y en la evaluación final (importante señalar que menos de la mitad de participantes respondió el cuestionario) un promedio de 10.

Observaciones:

- La dinámica grupal fue favorable para el desarrollo de los temas, las y los asistentes mostraron interés en todo momento y tuvieron una participación activa en todas las sesiones.
- A partir del cuestionario inicial se identifica la necesidad de ahondar mayormente en el tema de violencia contra las mujeres, ya que, de 41 personas, 14 consideran que las mujeres que viven violencia son responsables de los actos, puesto que no denuncian y siguen viviendo con ellos. Por tanto, durante la sesión de violencia se ejemplificó el círculo de la violencia a partir de uno de los casos de violencia, el caso de Mariana Lima, así como cifras y datos duros de la violencia contra las mujeres, hecho que resultó relevante para la comprensión y sensibilización en el tema; lo cual se puede observar en los resultados de la evaluación final,

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

en donde ninguna persona respondió en el mismo sentido, sino que respondieron favorablemente a la misma pregunta.

- *Hubo un nivel importante de reflexión en el grupo, esto a partir de las actividades lúdicas y vivenciales que se dieron en el taller, en donde las diferencias de opiniones fueron respetadas*
- *El grupo tuvo, en la evaluación inicial, una calificación baja; sin embargo, al finalizar el taller se observa un incremento significativo, lo cual es un indicador de que hubo un aprendizaje que se refleja en las respuestas correctas a las preguntas por escrito.*
- *El grupo mostró una importante confusión acerca del concepto de identidad de género y la orientación sexual, sustentando que una persona homosexual es un “tercer género” o “dejan de ser hombres” sin embargo la situación fue aclarada y reiterada a lo largo del curso, aclarando los conceptos.*
- *El grupo logró identificar comentarios y argumentos que generan discriminación basada en el género.*
- *En cuanto a la igualdad de género, las y los participantes expresaron que inicialmente había confusión en cuanto al concepto, interpretando que hablar sólo de las mujeres o las medidas afirmativas a favor de las mujeres podían limitar los derechos de los hombres, pero al final del taller, en la actividad de cierre indicaron que esta situación quedó aclarada.*

Propuestas:

- *Es importante seguir implementando actividades para la sensibilización y capacitación en género, haciendo énfasis en el tema de violencia de género contra las mujeres, ya que, si bien el grupo mostró un importante avance en los cuestionarios, seguían dudas pendientes en el tema, por lo que, para el avance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es fundamental abordar y continuar en la misma línea.*
- *Involucrar a la totalidad del personal, tanto a hombres como a mujeres para que cada quien con sus propias funciones abonen a la igualdad sustantiva en el Poder Judicial.*

3.2 Informe al Tribunal Superior de Justicia, Cuautla, Mor.

Informe del Curso de Introducción a la perspectiva de género en el servicio público

Lugar: Ciudad Judicial de Jojutla

Fecha: 13, 20. 27 de febrero y 13 de marzo del 2019

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Duración: 8 horas

Imparte: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Tallerista: Elienai Abarca Rodríguez

Elaboró: Elienai Abarca Rodríguez

La Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia solicitó a la Dirección de Capacitación y Enlace la impartición del curso de "Introducción a la perspectiva de género en el servicio público". El curso fue impartido en cuatro sesiones, de dos horas cada una. El IMM imparte el curso con el objetivo de generar un proceso de sensibilización en género con el personal del TSJ a través de los elementos conceptuales básicos para generar condiciones que permitan incorporar la teoría de género en su labor como servidoras y servidores públicos.

Resultados

La asistencia durante el curso fue de 33 personas, 23 mujeres y 10 hombres; de las cuales **terminaron el proceso de sensibilización (los cuatro talleres), un total de 24 personas, 16 mujeres y 8 hombres**, los cuales obtendrán su constancia de participación en el curso.

Con el fin de evaluar el aprendizaje y la sensibilización del grupo, al inicio y al final del curso se realizó un cuestionario de cinco preguntas, esto con el objetivo de identificar cuál es la percepción del grupo en los cinco temas principales del curso, y observar, si hubo cambios de percepción sobre los mismos cinco temas al final del proceso.

Descripción del cuestionario

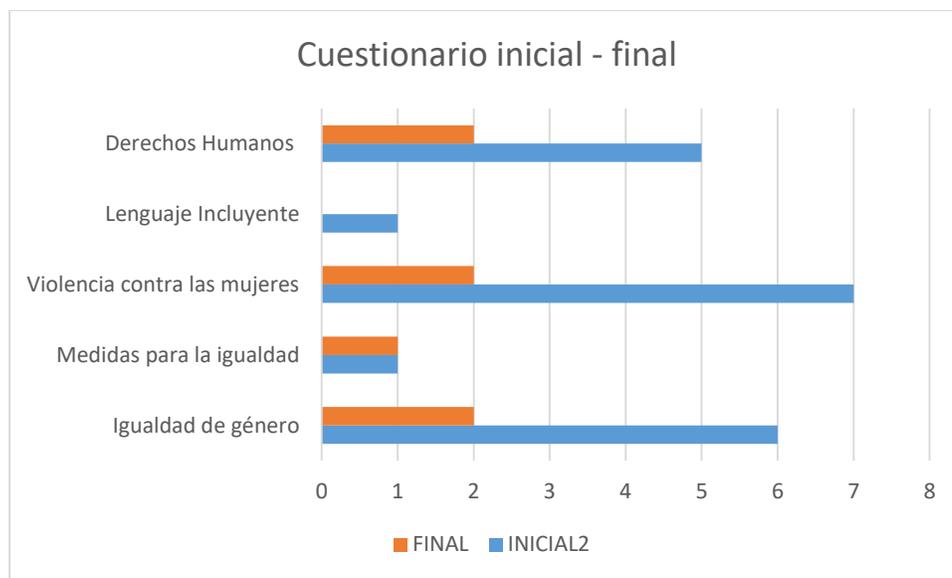
Las preguntas son cerradas y buscan reflejar la percepción e ideas que tienen las personas sobre cinco temas:

6. Igualdad de género. Indagar si existe la percepción de que la igualdad termina discriminando a los hombres.
7. Medidas afirmativas para la igualdad de género. A través del ejemplo de la manutención del hombre a la mujer tras el divorcio como una medida compensatoria hacia las mujeres para equilibrar la desigualdad en el uso del tiempo y roles.
8. Violencia de género contra las mujeres. Identificar si existe la percepción de que las mujeres son responsables de la violencia que es ejercida contra ellas.
9. Lenguaje incluyente y no sexista. Ubicar si las y los participantes conocen la importancia del uso del lenguaje incluyente y no sexista.
10. Derechos Humanos. Identificar la percepción acerca de las razones por las que las mujeres no han podido ejercer plenamente sus derechos humanos.

Resultados de los cuestionarios

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

La gráfica 1 muestra el número de personas que contestaron desfavorablemente a las preguntas, es decir, indicando que la igualdad discrimina a los hombres, que las mujeres son responsables de la violencia de la que son víctimas, y así sucesivamente según corresponda. El total de personas que respondieron la evaluación es de 33 personas.



GRÁFICA 1.

Los resultados del cuestionario final, contrastados con los resultados de la inicial se muestran en la siguiente tabla.

TEMAS	INICIAL	FINAL
<i>Igualdad de género</i>	6	2
<i>Medidas para la igualdad</i>	1	1
<i>Violencia contra las mujeres</i>	7	2
<i>Lenguaje Incluyente</i>	1	0
<i>Derechos Humanos</i>	5	2

En la evaluación inicial, el grupo tuvo un promedio de 8.5 y en la evaluación final un promedio de 9.2.

Observaciones:

- *El espacio en donde se llevó a cabo el taller, desfavoreció que se pudiesen realizar actividades lúdicas y vivenciales, sin embargo, hubo adaptación de parte de la tallerista y del grupo, optimizando las condiciones.*
- *Hubo resistencia al principio del curso de parte de las y los asistentes en las preguntas y actividades; sin embargo, se logró crear un canal de comunicación a través de las actividades lúdicas y vivenciales.*
- *Es importante señalar que si bien, en los cuestionarios sólo siete personas consideran que las mujeres son responsables de la violencia de la que son víctimas, durante las sesiones varias personas reiteraban esta creencia (en su mayoría hombres), inclusive se suscitó una discusión al respecto, pero fue debidamente contenida.*
- *Se generó la reflexión durante el curso, sin embargo, se considera de suma importancia ahondar en el tema de violencia contra las mujeres e igualdad entre mujeres y hombres, ya que hay dificultad para aterrizar los conceptos en ejemplos cotidianos, en su labor en el servicio público.*
- *El grupo tuvo, en la evaluación inicial, una calificación baja, sin embargo, al finalizar el taller se observa un incremento significativo, lo cual es un indicador de que hubo un aprendizaje que se refleja en las respuestas correctas a las preguntas por escrito.*
- *Al final del curso, en la última sesión, una de las participantes se acercó para expresar su inconformidad de permanecer en las sesiones del curso, sin embargo, contó que la resistencia se origina en que fue víctima reciente de violencia y está en el proceso de acceso a la justicia, se acordó dar seguimiento y mantener contacto con ella.*

Propuestas:

- *Es importante seguir implementando actividades para la sensibilización y capacitación en género, haciendo énfasis en el tema de violencia de género contra las mujeres, ya que, si bien el grupo mostró un importante avance en los cuestionarios, seguían dudas pendientes en el tema, por lo que para el avance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es fundamental abordar y continuar en la misma línea.*
- *Involucrar a la totalidad del personal, tanto a hombres como mujeres para que cada quien son sus propias funciones abonen a la igualdad sustantiva en el Poder Judicial.*
- *Se identifica la importancia de realizar alguna acción específica para los hombres.*
- *Es importante realizar acciones para el empoderamiento de las mujeres que laboran en el poder judicial.*

3.3 Informe final del 1er semestre curso Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres: herramientas conceptuales básicas

Nombre del curso: Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres: herramientas conceptuales básicas

Periodo que se reporta: 02 de abril a 27 de junio 2019. Cinco emisiones del curso.

Fecha de elaboración: 1 julio 2019

Elaboró: Elienai Abarca Rodríguez Subdirectora de capacitación

*El presente informe tiene por objetivo detallar los resultados obtenidos del proceso de **sensibilización**¹ en género que se hizo través del curso “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres” dirigido a las dependencias que conforman el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos e impartido en el Centro de Capacitación.*

El documento contiene la descripción general del curso, la asistencia al proceso de sensibilización, los resultados de las evaluaciones por tema y finalmente las observaciones de los hallazgos encontrados, así como propuestas de mejora.

1. Descripción general del curso

El objetivo del curso Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres es, contribuir a la construcción de la política de igualdad a través de un proceso de sensibilización de las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, que propicie cambios actitudinales y la adquisición de herramientas conceptuales básicas de la perspectiva de género.

El curso consta de cinco sesiones de 3 horas, cada una haciendo un total de 15 horas; los temas de las sesiones son:

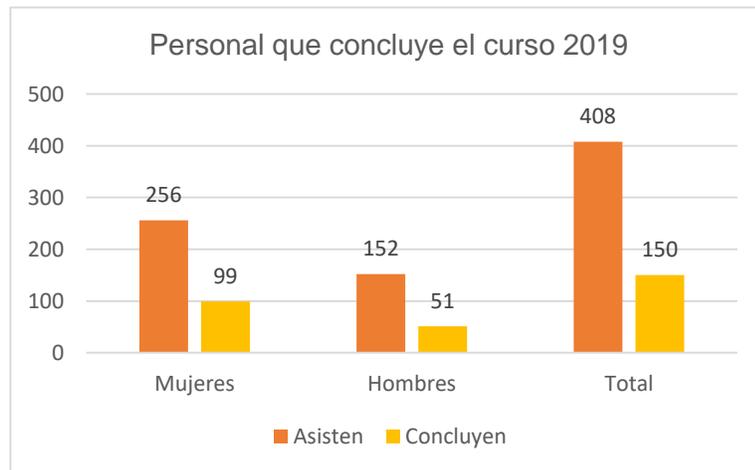
¹ La sensibilización en género requiere trabajo individual, reflexión colectiva y asimilación de información que provea herramientas conceptuales y propicie la revisión de conductas y comportamientos individuales y colectivos, enfocados hacia la erradicación de prácticas que deseamos desplazar y transformar. (Guía metodológica para la sensibilización en género, INMUJERES, 2008).

1. <i>Perspectiva de género</i>	4. <i>Masculinidades y violencia de género</i>
2. <i>Derechos Humanos y género en el servicio público</i>	5. <i>Violencias contra mujeres y niñas</i>
3. <i>Lenguaje incluyente y no sexista</i>	

2. Asistencia al proceso de sensibilización

Durante el primer semestre de 2019 se llevaron a cabo 5 emisiones del curso, es decir se reprodujo el curso cinco veces, por lo que cada participante tuvo 5 oportunidades para cumplir con las asistencias necesarias para obtener constancia. La asistencia a cada taller en promedio fue de 50 personas, dando un total de 1225 asistencias durante el periodo reportado.

El total de personas que **tomaron por lo menos una sesión** del proceso de sensibilización es de 408, 256 mujeres y 152 hombres, sin embargo, son **150** personas quienes acreditan el curso con las cinco asistencias, **de los cuales son 99 mujeres y 51 hombres** (Ver gráfica 1).



Gráfica 1.

3. Perfil de participantes

La convocatoria al curso se realizó para el personal de las dependencias del Poder Ejecutivo, incluyendo a las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE). La invitación se hizo llegar de manera oficial a cada institución y se mantuvo comunicación con los enlaces de cada dependencia.

Las 140 personas que lograron terminar el curso pertenecen en su mayoría a la Secretaría de Administración, Secretaría de Educación y al IDEFOMM. En la siguiente tabla se desglosa el total de constancias por dependencias:

NO	DEPENDENCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	44	26	70
2	SECRETARIA DE EDUCACION	31	8	39
3	IDEFOMM	3	7	10
4	FISCALIA GENERAL	5	2	7
5	SERVICIOS DE SALUD MORELOS	4	1	5
6	CEARV	3	1	4
7	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	2	2	4
8	IMRyT	2	1	3
9	CEAGUA	2		2
11	IMPAJOVEN	1	1	2
12	SEDESO	2	1	3
13	SECRETARIA DE HACIENDA		1	1
	TOTAL	99	51	150

4. Resultados de la evaluación por tema

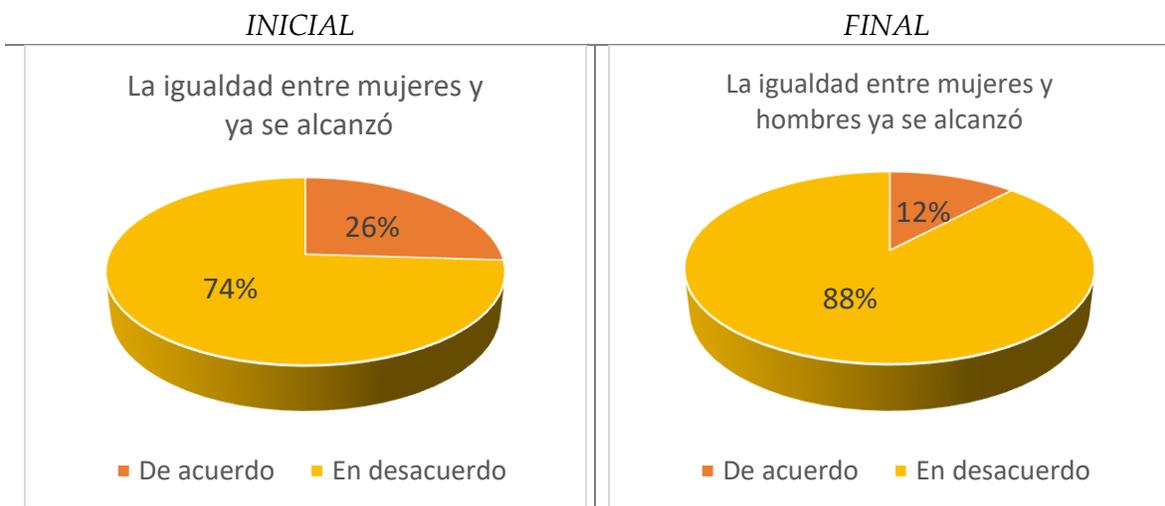
Con el fin de evaluar el aprendizaje y la percepción del grupo en los temas impartidos, se realizó un cuestionario al inicio y al final de cada taller, a través del cual se pretendió identificar la percepción que tenían las y los participantes al iniciar el taller y si se dieron cambios al finalizar cada sesión. El diseño de la encuesta consiste en 5 aseveraciones, en las que el participante elige si es falso o verdadero.

Al hacer el comparativo de las respuestas asentadas en la evaluación inicial con las respuestas del cuestionario final, se identifican cuatro principales modificaciones en la percepción de quienes participaron en el instrumento de evaluación. Los hallazgos se muestran a continuación.

De las 249 personas que participaron en el tema de género durante el semestre, 65 personas consideraban que la igualdad entre mujeres ya se logró, puesto que las mujeres pueden hacer lo mismo que los hombres, sin embargo, al final del taller, este número se reduce a 34 personas, lo que significa que sólo el 13% de quienes participaron permanecen con esa idea (ver gráfica 2). Sin duda, este dato constituye un resultado positivo del proceso de sensibilización.

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

La consecuencia de considerar que la igualdad entre mujeres y hombres ya se alcanzó, es que se desdibujan las brechas de desigualdad que aún existen en México. Es deber de las y los servidores públicos tener conocimiento sobre las desigualdades para encaminar los programas, acciones y funciones para el logro de la igualdad.



Gráfica 2.

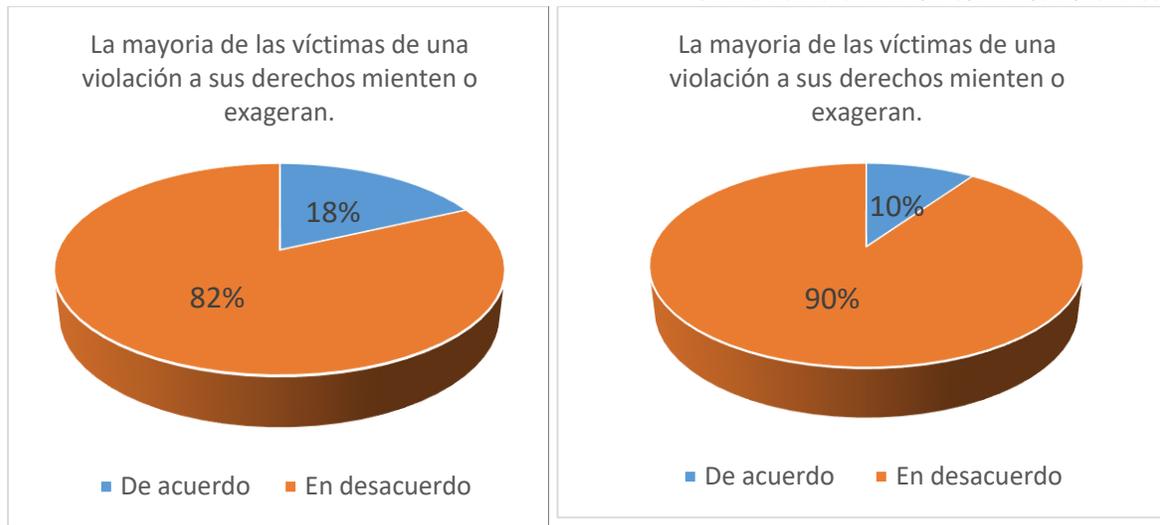
En cuanto al tema de derechos humanos, se identifica que al iniciar el curso 43 personas (18%) consideraban que la mayoría de las víctimas de una violación a sus derechos humanos mienten o exageran, sin embargo, al finalizar el proceso de sensibilización son 23 las personas (10%) que continuaron con esta percepción (ver gráfica 3).

Según los valores establecidos en el Código de Ética y Reglas de Integridad, las personas servidoras públicas deben, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; al tener la idea que las personas mienten o exageran sobre algún atropello a sus derechos humanos, se tendrían dificultades para cumplir con su responsabilidad como servicio público.

INICIAL

FINAL

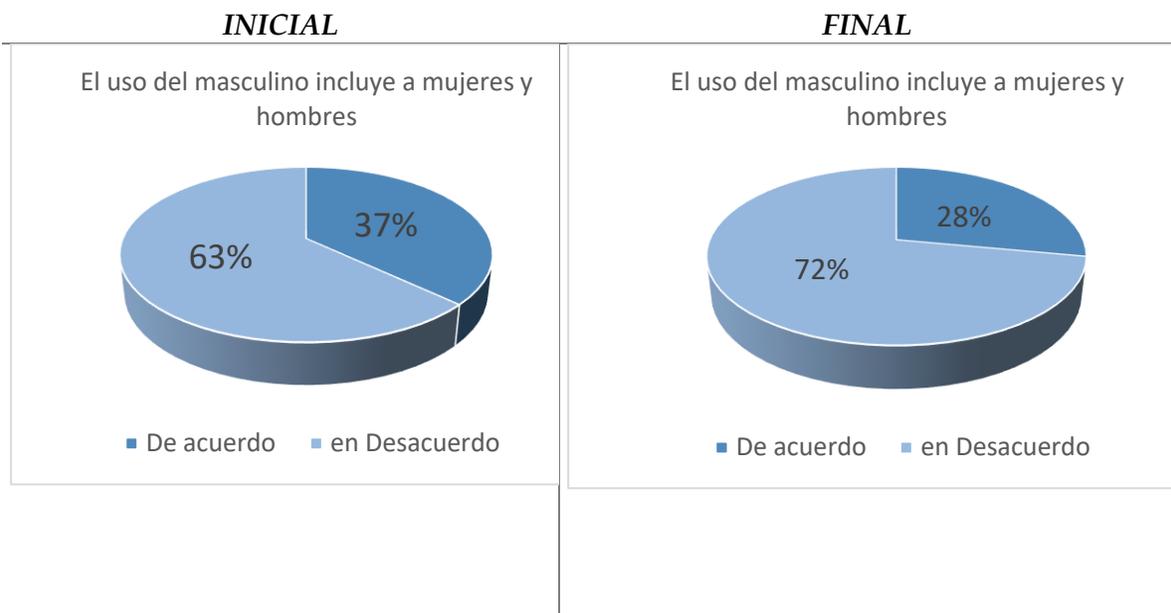
Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08



Gráfica 3.

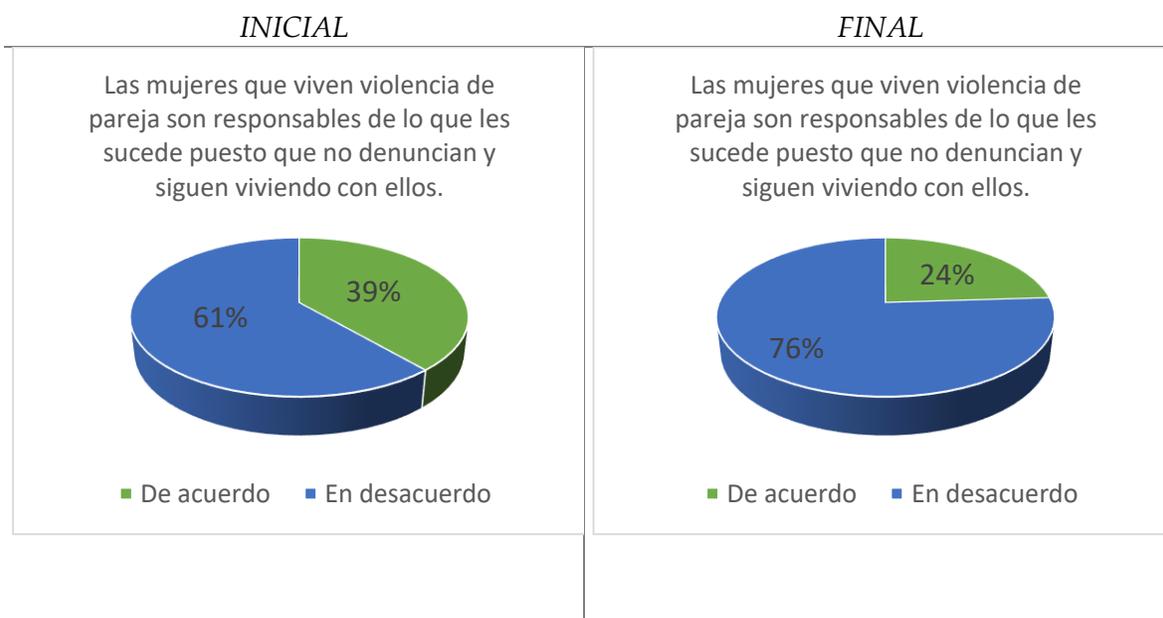
En cuanto al uso del lenguaje que visibilice tanto a hombres y mujeres tenemos que 85 personas consideraban al inicio del taller que el masculino incluye tanto a mujeres como a hombres, sin embargo, al finalizar la sensibilización, son 65 personas quienes conservan esta idea (ver gráfica 4).

Las mujeres han sido una población históricamente invisibilizadas, y el lenguaje es un ejemplo de ello, por tanto, incluir a las mujeres en lo verbal y escrito permite construir una realidad igualitaria.



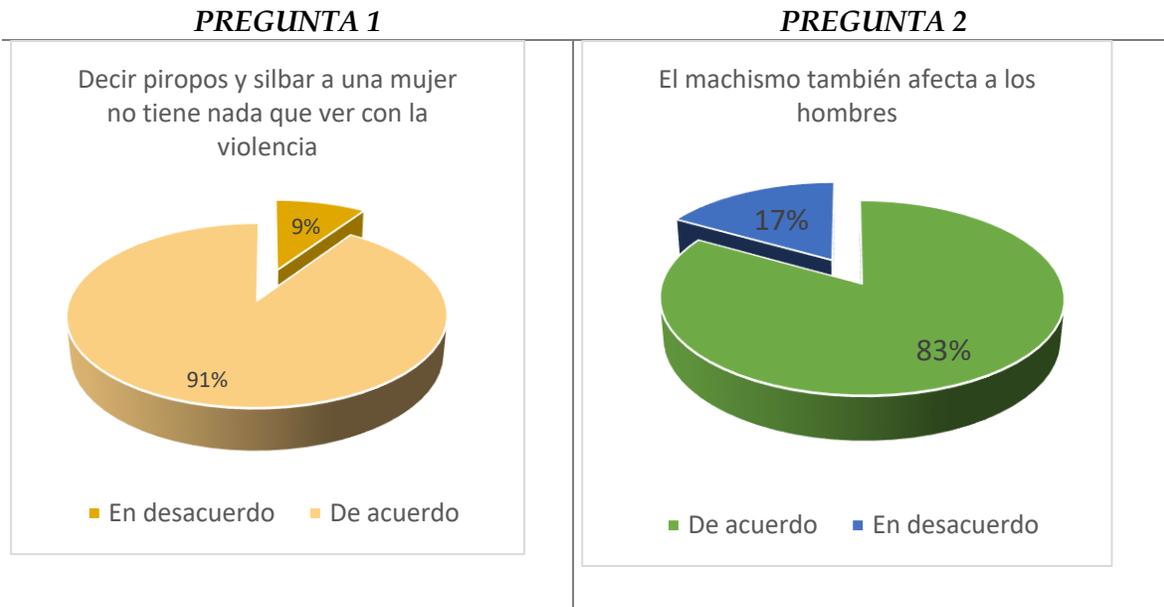
Gráfica 4

Finalmente, en el tema de violencia se identifica que, al inicio del proceso, prevalece la idea de que las mujeres que son golpeadas por su pareja son responsables de lo que les sucede puesto que no denuncian y siguen viviendo con ellos, ya que, de 232 personas, 90 consideran que esta afirmación es cierta; sin embargo, al final del proceso son 56 personas quienes aún consideran esta afirmación como verdadera (ver gráfica 5). Considerar que las mujeres víctimas de violencia son las responsables de la misma, forma parte de las ideas que podrían derivar en violencia institucional al revictimizar a las mujeres, y esto, contradice el marco jurídico en la materia.



Gráfica 5.

Para el logro de la igualdad sustantiva es fundamental el involucramiento de los hombres en la materia, por lo que la conciencia del impacto del machismo para los hombres, así como la desnaturalización de las conductas violentas, es necesaria; los resultados del cuestionario reflejan que son 56 personas las que consideran que el machismo no afecta a los hombres y 31 servidoras y servidores públicos que consideran que los piropos y silbar a una mujer no tiene nada que ver con la violencia (Ver gráfica 6).



Gráfica 6.

Observaciones de los hallazgos encontrados

- Sin duda hay resultados positivos del proceso de sensibilización, puesto que las encuestas iniciales reportan un número determinado de personas con una postura frente al tema de género, y al final, estas posturas se reconsideran y cambian; por otro lado, no debemos dejar de señalar que aún prevalecen estereotipos de género que sustentan la violencia y la discriminación contra las mujeres.
- Se encontró que falta claridad acerca del significado de las acciones afirmativas para la igualdad entre mujeres y hombres, ya que se considera que son políticas que discriminan a los hombres.
- La violencia institucional contra las mujeres basada en los estereotipos de género, no ayuda a erradicar la violencia feminicida; el 10% de las personas que participaron en los talleres de derechos humanos, consideran que las víctimas de violaciones a derechos humanos mienten o exageran el hecho, por lo que es importante que se fortalezca en enfoque de derechos humanos en el servicio público, así como la difusión sobre la violencia institucional.
- En un estado con Alerta de Violencia de género contra las Mujeres, es fundamental fomentar el cambio actitudinal sobre roles y estereotipos de género en las y los servidores públicos del gobierno del estado. A través de la evaluación se identifica que, al inicio del taller el 39% consideraban que son las mujeres las responsables de la violencia de la cual son víctimas, y al

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

final un 24%. Si bien, se redujo, es preocupante que exista esta idea pues puede tener como consecuencia la revictimización, desdibuja al agresor señalando únicamente a las víctimas y pone en evidencia la normalización de la violencia contra las mujeres.

- *De los cinco talleres que se impartieron del tema de violencia, en tres de ellos se acercaron mujeres que son servidoras públicas y que están en una situación de violencia o bien alguna familiar o conocida, por lo que se hizo la canalización a los servicios correspondientes.*
- *Se identifican resistencias para el uso del lenguaje incluyente y no sexista para visibilizar a las mujeres, puesto que es el 28% de servidoras y servidores públicos quienes consideran que el uso del masculino en las palabras incluye y visibiliza a las mujeres, así mismo, el 24% de participantes considera que es incorrecto el uso de jueza o presidenta.*
- *Se identifica que, en las listas de asistencia, en lo que se refiere al cargo, las mujeres se siguen nombrando en masculino, invisibilizando así en lo escrito la presencia de las mujeres en puestos públicos.*
- *El involucramiento de los hombres para el logro de la igualdad sustantiva es fundamental, sin embargo, se identifican una serie de obstáculos y nociones a trabajar para modificar los patrones de conducta. La asistencia al curso fue mayoritariamente de mujeres (ver gráfica 1), siendo que sólo 152 hombres asistieron al curso, de los cuales obtienen constancia únicamente 51 hombres.*
- *En la misma tónica, observamos que 36 personas (14%) tienen la idea de que son las mujeres las que reproducen los estereotipos de género pues son quienes educan a hijos e hijas, siendo que, si bien a las mujeres se les asigna el rol de socialización, las personas obtenemos información y educación de otras instituciones sociales además de la familia, como lo es la escuela, el trabajo, las leyes etcétera².*
- *Se observa que la asistencia de personas a las sesiones excede el límite, ya que en promedio asistieron 50 personas (teniendo como máximo 91 personas y mínimo 31 asistencias).*

Recomendaciones

Logística

² No omitimos precisar que, en la familia, los hombres presentes (y aún más los ausentes) están educando, por ejemplo, al enviar un mensaje de que su rol paterno no es importante.

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

- *Para que el desarrollo de la sesión se dé en óptimas condiciones, es necesario contar con un máximo de 35 personas por sesión, por tanto, se recomienda que los grupos cumplan con esta condición; con ello se tendrá garantizada el asiento, la mesa para realizar las actividades y el espacio suficiente para hacer las actividades lúdicas y vivenciales.*
- *Identificar las razones por las cuales la asistencia es mayoritariamente de mujeres, y reforzar la asistencia de los hombres del poder ejecutivo.*
- *Fortalecer la convocatoria con las dependencias para garantizar que las personas terminen el proceso de sensibilización completo con los cinco diferentes talleres, para así adquirir su constancia de participación y contar con una mayor proporción de personal sensibilizado en género, ya que sólo el 40% de quienes participaron, lograron terminar el proceso.*
- *Reforzar el taller de masculinidades aterrizado en la temática de violencia basada en género.*

Contenidos y metodología

- *Profundizar en las acciones encaminadas al logro de la igualdad sustantiva con ejemplos de programas o acciones locales.*
- *Reforzar el tema de violencia institucional, sus vías de sanción y cómo los estereotipos y roles de género aprendidos, influyen en el servicio que brinda el servidor o servidora pública.*
- *Contar con información impresa para la difusión de los números telefónicos a los que se pueden canalizar o en su caso, pueden recurrir las mujeres en situación de violencia.*
- *Contar con un formato de canalización para las servidoras públicas que se acerquen a pedir datos de atención y canalización de algún servicio de violencia basada en género.*
- *Se identifica que, en las listas de asistencia las mujeres nombran su cargo en masculino, así mismo también en el cuestionario responden que es incorrecto nombrar profesiones en femenino, por lo que es necesario reforzar el uso del lenguaje incluyente en las profesiones.*

3.4 informe Curso Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el Ámbito municipal

Informe del Curso “Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el Ámbito municipal”

Lugar: Centro de Capacitación, Cuernavaca, Mor.

Fecha: 12 de Marzo al 23 de abril de 2019

Duración: 18 horas en total

Descripción general

El Curso fue convocado por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos con el objetivo de formar al personal de las Instancias Municipales de la Mujer a fin de que cuenten con las herramientas conceptuales y metodológicas para consolidar la política de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en los municipios del Estado de Morelos.

El formato del curso fue de seis sesiones de tres horas cada una, haciendo un total de 18 horas.

Resultados

No obstante que los municipios son 36 – incluyendo los 3 nuevos – se detectó que, a esta fecha, en dos de estos, no están instaladas las Instancias y, mucho menos, se ha nombrado a la Titular. Por otra parte, en algunos municipios las regidoras de equidad de género también se mostraron interesadas en asistir al curso; por lo mismo, se esperaba una asistencia entre 40 y 50 personas. En lo general la asistencia fue de 47 titulares, pero 5 de ellas, no cumplieron con todas las asistencias requeridas para acreditar el curso, en total 42 titulares obtuvieron su constancia de acreditación.

Evaluación

No se aplicó una evaluación escrita, dado que se consideró que al ser un curso sobre ¿Cómo hacer? la evaluación tiene que ver con la aplicación de lo aprendido en la elaboración de su programa de trabajo. La mayoría de las Directoras, realizaron en las Mesas de Trabajo (al final del curso) un trabajo previo que les permitirá desprender las líneas estratégicas de su programa de trabajo.

Observaciones:

Se percibió mucho interés en el contenido del curso por parte de las Directoras y de las Regidoras asistentes, por lo general hubo puntualidad y activa participación. Se aprovechó para pasar un cuestionario sobre la situación de las Instancias en cada municipio, las que se sistematizaron para realizar un diagnóstico de la situación de las mismas. Se sondeó también si cuentan las Instancias con su Reglamento, y se encontró que sólo una lo tenía.

Propuestas:

- Continuar el proceso de desarrollo de capacidades del personal de las Instancias.

3.5 informe al curso Metodología de diagnóstico participativo para las instancias municipales de mujer.

Informe del Curso "Metodología de Diagnóstico Participativo para las Instancias Municipales de la Mujer"

Lugar: Biblioteca del Estado e Instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Fechas: 13 y 20 de Junio de 2019

Duración: 6 horas en total

Descripción general

El Curso fue convocado por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con el objetivo de formar al personal de las Instancias Municipales de la Mujer, a fin de que estas cuenten con las herramientas metodológicas para elaborar los Diagnósticos de la Condición y Posición de las Mujeres en sus Municipios.

El formato del curso fue de dos sesiones de tres horas cada una, haciendo un total de 6 horas.

En la primera sesión el contenido del curso inició con un repaso general de las herramientas conceptuales sobre perspectiva de género en el desarrollo local, así como los siguientes conceptos:

1. Análisis de Género
 - 1.1. Condición y Posición de la Mujer
 - 1.2. Necesidades prácticas de género e intereses estratégicos de género
 - 1.3. Brechas de Desigualdad
2. Contexto
 - 2.1. Político Institucional
 - 2.2. Sociocultural
 - 2.3. Geográfico-territorial.

En esta sesión asistieron 39 mujeres.

En la segunda sesión, el contenido fue el siguiente:

3. *¿Qué es un diagnóstico de la condición y posición de las mujeres?*
 - 3.1. *¿Cuántos tipos de diagnósticos participativos hay?*
4. *¿Cuáles son las fases del diagnóstico participativo?*
 - 4.1. *Áreas temáticas del diagnóstico*
 - 4.2. *Información cuantitativa*
 - 4.3. *Información cualitativa*
 - 4.4. *Metodología mixta*
 - 4.5. *¿Cómo podemos recopilar la información?*
 - 4.6. *¿Cómo se sistematiza la información cuantitativa?*
 - 4.7. *¿Cómo se sistematiza la información cualitativa?*
 - 4.8. *Devolución de resultados a participantes*
 - 4.9. *Entrega oficial al Ayuntamiento*

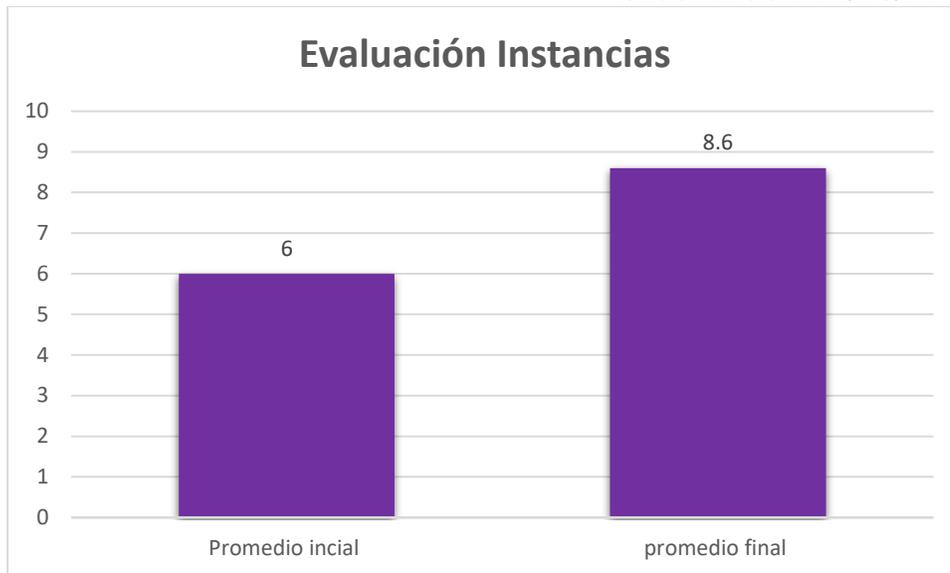
La asistencia a la segunda sesión fue de 28, de las cuales 26 fueron mujeres y 2, varones.

Evaluación

Se utilizó un instrumento a fin de evaluar el aprendizaje de las participantes en el Curso de Capacitación, el mismo consistió en un cuestionario con reactivos basados en el contenido del curso.

Los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

En la inicial, el total de participantes obtuvo una calificación de 6; en la final, el conjunto de participantes obtuvo una calificación de 8.66; lo cual significa que el desempeño del grupo subió en casi 3 puntos porcentuales.



El resultado plantea un claro avance en el conocimiento, de las titulares de las Instancias Municipales de la Mujer participantes en el curso, de las herramientas que tienen a su disposición para la elaboración de diagnósticos participativos sobre la condición y posición de las mujeres de los municipios.

Es deseable que se inicie la elaboración de los diagnósticos cuántos antes, de acuerdo al cronograma que se les presentó en el Curso, con la finalidad de avanzar rápidamente en sus tareas, a la vez que reforzar, a través de la práctica, los conocimientos adquiridos.

La Dirección de Capacitación se pone a disposición del personal de las Instancias Municipales de la Mujer, en el caso de requerir asesorías puntuales en la elaboración del diagnóstico o reforzar los conocimientos teóricos o prácticos relacionados con la elaboración de los diagnósticos.

3.6 informe al curso “Hacia una vida libre de violencias y la construcción de una política de igualdad de género”

Informe del Curso del “Hacia una vida libre de violencias y la construcción de una política de igualdad de género

*Lugar: Academia Estatal de Estudios Superiores
en Seguridad Pública (Alpuyeca, Mor.)*

Fecha: 1 al 5 de abril del 2019

Duración: 45 horas

Imparte: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El curso fue solicitado por el Contralmirante Ret. Luis Enrique Barrios Ríos, Director General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad. El curso se dirigió a 273 aspirantes a ingresar al cuerpo de policías del Estado de Morelos. El contenido del Curso se dividió en 5 talleres, que se impartían a cada uno de los grupos en los cuales se subdividió la población total de personas a ser capacitadas:

- 1. Conceptos básicos de género*
- 2. Derechos Humanos y Género*
- 3. Violencia de género contra las mujeres y niñas*
- 4. Masculinidades y violencia de género*
- 5. Discriminación y diversidad*

El IMM impartió el curso con el objetivo de propiciar el acceso a herramientas conceptuales de la perspectiva de género, a elementos de la Academia Estatal de Policía, con la finalidad de impulsar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como la política de igualdad en la actuación policial.

Resultados

La asistencia al curso fue de 276 elementos, de los cuales 84 fueron mujeres y 192 fueron hombres; todos ellos y ellas obtuvieron su constancia de participación en el curso.

Se recopilaron un número de testimonios de parte de las y los participantes al curso, con la finalidad de contar con algunos elementos cualitativos de análisis sobre el impacto inicial de los mismos, en este tipo particular de población. La evaluación está aún en proceso, pero algunas de las observaciones recogidas se describen a continuación:

“En este taller se hizo una dinámica con el objetivo de que las y los participantes comprendieran los diferentes tipos de violencia que contempla La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Morelos: física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, mediática y obstétrica. Fue una dinámica que consistió en que a cada equipo se le dio un tipo de violencia y un listado de casos y la tarea consistía en que hicieran la relación entre un caso y el tipo de violencia que les había tocado. En lo que se refiere a la violencia obstétrica, en esta dinámica, una de las participantes del grupo expuso su propio caso; algo más que llamó la atención de la facilitadora, por el grado de involucramiento en el ejercicio, fue que un grupo de participantes, no sólo encontró el caso que correspondía al tipo que les tocó, sino que además decidieron representarlo a través de un sociodrama” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 01/04/19).

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Una participante comentó: Como resultado de este curso, dejo “mi apatía y desinterés respecto a los temas que vimos, ya que algunos son aparentemente simples, sin embargo, si se modifican ciertas conductas, se hará un cambio significativo” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 01/04/19).

En el taller de “Derechos Humanos y Género” se utilizaron videos, con la idea de que reflexionaran sobre los temas de derechos humanos y de violación de derechos humanos de las mujeres; para este último tema se proyectó un video sobre la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al Estado mexicano sobre el caso de feminicidios en Ciudad Juárez, conocido como “Campo algodouero” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 04/04/19).

Muchas y muchos participantes mencionaron que los casos de feminicidios de Ciudad Juárez, son muy impactantes, que se sentían profundamente conmocionadas/os (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 04/04/19).

En el grupo tres una aspirante a policía habló de que ella sufrió una violación, hace algunos años; pero mencionó que ya había superado el trauma. En el mismo grupo, una compañera estaba visiblemente interesada en el tema de violencia de pareja (o violencia doméstica como ella le llamaba), como un interés particular que tenía que ver con su propia vida. También en este grupo, un participante mostró mucho descontento con el ejercicio de sensibilización sobre violación a derechos humanos, daba la impresión de estar afectado por un problema personal, en el mismo sentido.

Un participante dijo: “Con este curso empezaré a cambiar algunos detalles en mi vida personal, para ser más justo en algunos aspectos”

Otra participante dijo: “¿qué me llevó?, que además de aplicarlo para nuestra vida y futuramente (sic), en nuestra profesión también podemos hacer o crear un impacto en las personas que nos rodean, ya sea transmitiendo la información, o dando un apoyo un poco más activo” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 04/04/19).

Otro/a participante (anónimo), escribió: “me llevo un aprendizaje muy bueno para ponerlo en práctica en la vida diaria tanto en la familia, como en la comunidad” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 05/04/19)

Juan E. escribió “Me llevo una buena mentalidad, así sabré dar una mejor vida a mi pareja. Gracias (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 04/04/19).

Alfredo afirmó: “Me llevo la oportunidad de saber y reconocer cuándo y en qué momento puedo estar mal y saber tratar bien a las personas con o sin diferencia de género” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 05/04/19)

Chávez dijo: “Me llevo el conocimiento de que tan mal está parte de la sociedad en el modo como piensan de las mujeres; no creí que estuvieran tan altas las tasas de feminicidio (antes creía que las

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

feministas eran muy extremistas, ahora entiendo por qué (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 05/04/19).

Santiago escribió “¿Qué dejo? Un comportamiento arrogante (...) de no ayudar a los demás” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 05/04/19)

Raúl afirmó “¿Qué dejo? Un poco de trato machista” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 05/04/19).

José Manuel escribió: “Dejo a un lado la idea de que las mujeres solo sirven para atender al hombre, (...) y que en el hogar las tareas son de todos” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 05/04/19).

Julio César afirmó: “Me aportó el conocimiento de saber identificar los problemas a que nos vamos a enfrentar como policías en la sociedad en igualdad de género y en la vulnerabilidad de las mujeres; así como respetar los derechos humanos” (Observaciones Taller Derechos Humanos y Género, 05/04/19).

El curso para aspirantes a ser parte de los cuerpos policíacos fue una buena oportunidad para sensibilizar a un núcleo de la población que, en caso de ingresar, estará sensibilizado para realizar su trabajo de seguridad pública sin revictimizar a las mujeres y en general, a tener actitudes más empáticas hacia las mujeres víctimas de las diferentes formas de violencia.

IV PERFIL DE LAS PERSONAS CAPACITADORAS

Capacitadora A

Licenciada en Antropología Social por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Feminista, defensora de los derechos de las mujeres y de los derechos sexuales y reproductivos. capacitadora y tallerista en género.

Certificada en el estándar de competencia EC0308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres Nivel básico” en 2015.

Certificada en el estándar de competencia EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género” en 2018.

Diplomada en “Antropología Social”, Acompañamiento psicosocial a mujeres en situación de violencia con perspectiva de género y de derechos humanos” así como en “Planeación, evaluación y diseño de indicadores con perspectiva de género” ambos impartidos por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

Tallerista y conferencista de género, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y diversos temas enlazados con la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres dirigidos a juventudes, población en general y a servidoras y servidores públicos.

Capacitadora B

Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestría y Doctorado en Estudios del Desarrollo y Género en el Instituto de Estudios Sociales de Holanda y la Universidad de Anglia del Este del Reino Unido. Ha cursado varios diplomados y seminarios extracurriculares, entre ellos “Actualización en Estudios de la Mujer” por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Desde 1975, se ha desarrollado en temas de género y estudios de la mujer, desde la academia, las OSC y el sector público. Ha sido profesora de asignatura en varias universidades, a niveles licenciatura y posgrado. Desde 2003, su actividad se ha centrado en investigación y capacitación (fundamentalmente hacia servidoras/es públicas/os) en temas de violencia de género contra las mujeres; políticas públicas, derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, entre otros.

Capacitadora C

Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México y Etnología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Certificada para la impartición de cursos presenciales conforme a la Norma Técnica de Competencia Laboral NUGCH001.01.

Certificada en la competencia EC0308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico (2017).

Ha realizado varios cursos extracurriculares como:

- Planeación, evaluación y diseño de indicadores con perspectiva de género (UAEM, 2015).*
- Herramientas para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de igualdad. UAEM, 2016.*
- Presupuesto basado en Resultados (PbR)” impartido por Dirección General de Planeación de la UNAM y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2017 (En línea).*
- Liderazgo Político para mujeres que aspiran a participar en el proceso electoral 2017-2018. Impartido por Equipos Feministas. 2017.*

Desde 1998 a la fecha ha trabajado con grupos comunitario de mujeres en la definición y diseño de proyectos de desarrollo y bienestar social. Se ha desempeñado como capacitadora en temas de carácter

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

educativo, participación ciudadana, sensibilización en género y prevención de la violencia contra las mujeres, Derechos humanos de las mujeres y, Derechos civiles de las mujeres en reclusión, entre otros. Diseña y realiza la coordinación general del proyecto “Cuernavaca, ciudadanía y gobierno por una ciudad libre de violencia” en el municipio de Cuernavaca, Morelos, propuesta por la Dirección General de Atención a la Mujer, a través del programa de fortalecimiento de la perspectiva de género, del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES).

En proyectos sociales, de servicios y productivos con diferentes grupos de mujeres, así como en la definición de proyectos para la organización comunitaria.

Coordinadora estatal del programa mujeres en solidaridad 1990-1992, en el que impulso procesos de organización comunitaria con mujeres de 11 municipios para la definición de proyectos de servicios y productivos.

Coordinadora regional del Instituto Estatal de Educación para adultos INEEA, 1998- 2001 en la organización de grupos con población adulta de cinco municipios para la acreditación y certificación de la educación básica.

Coordinadora del Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas. (PAIMEF) en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, 2008. Del 2009 y 2010, en el desarrollo de acciones orientadas a la prevención, de la violencia contra las mujeres en 12 municipios. Coordinadora de Educación preventiva y género de la Asociación civil Juntos por Amor A.C. (Grupo CD4), en el desarrollo de acciones educativas para la prevención de VIH/SIDA y violencia de género. Ha colaborado con organizaciones de la sociedad civil como:

Facilitadora, en la definición de contenidos para el diseño de propuestas pedagógicas para llevar a cabo talleres regionales y locales sobre diversos temas dirigidos a: líderes comunitarias, mujeres de la sociedad civil, y personal institucional, en diversos municipios del estado de Morelos y en Ciudad de México.

Capacitadora D

Licenciada en Psicología, titulada por promedio y con mención honorífica por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En 2008 se incorporó a laborar a la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como Responsable de Servicios Escolares. En 2010 ingresa al Instituto de la Mujer para el estado de Morelos como psicóloga en el Centro de Atención Externa del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, en 2011, se incorpora a la jefatura de la Línea de la Mujer en el IMM, y en 2018 a la Subdirección de Enlace de este mismo instituto.

Certificada en el estándar de competencia EC0029 “Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas con situaciones de violencia de género” colaboró en la realización del estándar de competencia laboral EC0947 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

el género”, y certificándose posteriormente en esta norma, al igual que en la EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Ha realizado varios cursos extracurriculares como Diplomado sobre acompañamiento psicosocial, Diplomado en Atención a usuarias y víctimas en los centros de justicia para las mujeres, Diplomado en Acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de la violencia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, Diplomado en Modelos y Técnicas de intervención psicoterapéutica con enfoque de género para la atención a mujeres en situación de violencia, Diplomado en Abordaje Psicosocial a víctimas de la violencia entre otros.

Capacitadora E

Psicóloga egresada de la Facultad de Psicología por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México. Psicóloga con enfoque de Perspectiva de Género y Derechos Humanos, Psicoterapeuta Narrativa.

Certificada en el Estándar de competencia Laboral EC308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres”; así como en el Estándar de Competencia: EC0263 “Acompañamiento Emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama” ante el CONOCER, avalado por el Comité de Gestión por competencias para la Igualdad de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (2015).

Se desarrolla como Subdirectora de Psicología del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en atención a mujeres con situación de violencia, coordinación de Centros de Atención Externa, enlace de la Comisión de Atención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en donde colaboró en la construcción del Modelo de Atención Único 2019, en el Programa Estatal del SEPASE, así como también, ha organizado eventos a nivel estatal, en la coordinación interinstitucional de la logística de los mismos.

Ha diseñado e impartido diferentes talleres del tema de Violencia de Género contra las mujeres y Derechos Humanos, al funcionariado público.

Ha atendido a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia en el DIF de Morelos, Ministerios de Amor e Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos entre otros, desde hace 10 años, con gran experiencia en atención, desde la Terapia Breve Narrativa.

Ha diseñado e impartido talleres para personas en situación de violencia, actualmente el Taller de Empoderamiento “Construyendo mi autonomía”

Ha tomado diferentes cursos de entre los que destaca:

- Curso: Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad (2018)

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

- Taller: “Implementación del protocolo Estatal para Asistir y Proteger a Víctimas de Trata” (2018)
- Curso para la Certificación de Personas Consejeras del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la APE, INMUJERES (2018)
- Curso de “La Transversalidad de la Perspectiva de Género, Indicadores, Planeación y Políticas Públicas” (2017)
- Diplomado “Herramientas para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de Igualdad” (Noviembre, 2016)
- Diplomado “Modelos y técnicas de intervención psicoterapéutica con enfoque de género para la atención a mujeres en situación de violencia” (UAEM 2015)
- Diplomado: “Acompañamiento Psicosocial a mujeres víctimas de la violencia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos” (UAEM 2015)
- Diplomado: “Atención a Usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres” (INACIPE tomado 2015)

Publicó el Manual en colaboración con la UNAM, Facultad de Psicología, el manual “¿Cómo educar a niños y niñas sin lastimar?, en colaboración con la Fundación Bernard Van Leer de la Haya, Holanda.

Capacitadora E

Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho con Orientación Terminal en el Área de Derecho Civil (Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), ambas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Ha cursado varios diplomados y seminarios extracurriculares, entre ellos:

- Diplomado “Violencia Familiar y Derechos Humanos”
- Diplomado “Psicología y Género en la Procuración de Justicia”. Nivel Básico, Intermedio y Avanzado
- Diplomado en “Abordaje Psicosocial de la Violencia contra las Mujeres: Un enfoque de Género”
- Diplomado “Las Víctimas del Delito y de Violencias a los Derechos Humanos en el Nuevo Sistema Judicial Penal en México”
- Curso virtual: “Reforma en Derechos Humanos y Nuevo Control de Constitucionalidad”,
- Diplomado “Derechos Humanos, Género y Justicia”
- Diplomado “En Derechos Humanos, Memoria y Construcción de Paz”
- Taller sobre Geo-referenciación de la violencia social y la Violencia contra la mujer basada en el género

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

- *Curso-Taller “Mujeres, Violencia y Género: Construyendo un Modelo de Atención Especializada”*
- *Curso en Línea Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad*
- *Capacitación sobre herramientas conceptuales y metodológicas para apoyar los procesos jurídicos de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia entre otros.*

Participó en la elaboración del informe especial “La Mujer”, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en el año 2008.

Desde el año 2006, ha formado parte del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como Orientadora Jurídica en la Línea de la Mujer, Jefa de Departamento de Legislación y Subdirectora de Legislación y Asistencia Legal.

A MANERA DE CIERRE

A esta fecha, el presente es un informe preliminar del desarrollo del Programa Estatal de Capacitación 2019.

Recursos:

1.- ¿Cuál es el Presupuesto General que se destina para la atención de la Alerta de Violencia de Género?

La Alerta de Violencia de Género se decretó el 10 de agosto del año 2015 y el 12 de agosto de 2015 se publicó en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5316, el “Acuerdo por el que se integra y regula la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres; posteriormente, el 01 de junio de 2016 se expide por ACUERDO el programa integra mujeres Morelos el cual se publicó el 01 de junio de 2016 en el órgano oficial de Gobierno del Estado denominado “Tierra y Libertad” número 5401; luego entonces siguiendo el orden cronológico, de existir presupuesto asignado a la Alerta de Violencia de Género, éstos deben ser posteriores a la fecha de la expedición del citado programa, es decir a partir del 01 de junio del 2016; por lo que hago de su conocimiento que conforme al periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5316, la responsable del diseño, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa de trabajo es la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres, la cual fue instalada el día el catorce de agosto de dos mil quince, según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

GÉNERO CONTRA LAS MUJERES publicada en el siguiente enlace <http://www.integramujeres.morelos.gob.mx/acerca.php> y de conformidad con dicha fuente, en esa fecha se designó y tomó protesta a la Licenciada IRAIS ORTEGA ZÚÑIGA en su carácter de secretaria técnica, por lo que desde ese día y hasta el año del 2018 se desempeñó en dicha encomienda; a principios del año 2018 y hasta el 4 de julio del 2018 fue designada la maestra Martha Claudia Guadalupe Anguiano Ramos, y a partir del 5 de julio del año del año 2018 la suscrita fui designada secretaria técnica de dicha comisión hasta el 21 de febrero del 2019 en que el SEPASE asumió la declaratoria de la alerta de violencia de género, hago de su conocimiento, que no he recibido ningún tipo de presupuesto ni en mi calidad de Titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos ni como secretaria técnica de la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres de los ejercicios correspondientes a mi encargo.

2.- ¿Cuál es el Presupuesto con perspectiva de género que se utiliza para la prevención de la violencia contra las mujeres?

Suponiendo que se refiera al área de prevención que encabeza la Comisión Estatal de Seguridad Pública, debe dirigir su petición al titular de la misma.

Para el caso que se refiera al presupuesto que recibió el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del **primero de enero al 31 de diciembre de 2019**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5687 de fecha 20 de marzo de 2019.

3.- ¿Cuál es el Presupuesto con perspectiva de género que se utiliza para la atención de la violencia contra las mujeres?

Para el caso que se refiera al presupuesto que recibió el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del **primero de enero al 31 de diciembre de 2019**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5687 de fecha 20 de marzo de 2019.

Si se refiere cuanto de su presupuesto con perspectiva de género utiliza el Instituto de la Mujer para la Atención de la Violencia le pedimos se dirija al siguiente enlace PAIMEF TRANSPARENTE 2018 <http://imem.morelos.gob.mx/quienes-somos/paimef..>

4.- ¿Cuál es el Presupuesto con perspectiva de género que se utiliza para la erradicación de la violencia contra las mujeres?

Para el caso que se refiera al presupuesto que recibió el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del **primero de enero al 31 de**

Oficio número: IMM/DG/IMM/017/2019-08

diciembre de 2019, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5687 de fecha 20 de marzo de 2019.

También se hace de su conocimiento que toda vez que no especificó en qué forma desea recibir la información, y en atención a que toda la información aquí descrita se encuentra de manera física en las instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos ubicadas en Calle Abasolo número 6 ante 100 esquina con Avenida Morelos Colonia Centro en Cuernavaca, Morelos, código postal número 62000, se pone a su disposición para que pueda consultarla.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y le reitero mi compromiso con el Estado para trabajar en favor de las mujeres en la erradicación de la violencia en todas sus formas, por lo cual, quedo de Usted para cuestiones análogas.

Atentamente

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández

Titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.



C.c.p. Archivo/ MIRG